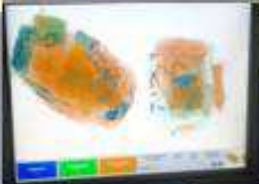


UIF

Unidad
Inteligencia Financiera

NUESTRA LABOR 2014



ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas





El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), fue creado mediante Ley 8204 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), como el ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

El ICD tiene entre sus funciones el diseño y coordinación del Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y la Unidad de Inteligencia Financiera es una unidad sustantiva de este instituto.

Es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y de su patrimonio.

Misión

Ente encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y al control de la oferta, legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancia competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellas instituciones de los ámbitos nacional e internacional responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense.

Visión

Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad y respuestas asertivas."

Contenido

CONTENIDO

GLOSARIO.....	1
INTRODUCCION.....	2
REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS.....	7
CONGELAMIENTOS.....	12
SOLICITUDES DE AUTORIDADES.....	13
COMPETENTES Y HOMÓLOGAS.....	13
DIAGNOSTICO NACIONAL DE RIESGOS (DNR).....	14
ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LC/FT.....	17
TRASIEGO DE DINERO TRANSFRONTERIZO.....	19
RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DE GAFILAT-RRAG.....	28
PLATAFORMA UIF-REPORTES.....	34
ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS (APNFD'S).....	35
EVALUACIÓN PAÍS.....	41
CAPACITACIONES IMPARTIDAS.....	44
POR LA UIF.....	44
Otros Eventos.....	46

GLOSARIO

GLOSARIO

CARIN:	Red interinstitucional de recuperación de activos de Camden.
DEA:	Administración para el control de las drogas.
DIS:	Dirección de Inteligencia y Seguridad.
EGMONT:	Grupo Internacional de Unidades de Inteligencia.
DNR:	Diagnóstico Nacional de Riesgos.
GAFIC:	Grupo de Acción Financiera del Caribe
GAFILAT:	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.
GAFISUD:	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica.
ICD:	Instituto Costarricense sobre Drogas.
LA/FT:	Lavado de activos y financiamiento al terrorismo
LC/FT:	Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
Ley N° 8204:	Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo
OIJ:	Organismo de Investigación Policial.
OTA:	Departamento del Tesoro de los Estados Unidos
ROE:	Reporte de operación en efectivo.
ROS:	Reporte de operación sospechosa.
RRAG:	Red de Recuperación de Activos de GAFISUD.
UIF:	Unidad de Inteligencia Financiera.

INTRODUCCION

El Instituto Costarricense sobre Drogas, en su condición de institución rectora de la materia de lucha contra el lavado de dinero, de conformidad con la Ley Núm. 8204 **Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo**”, se establece lo siguiente:

***Artículo 99.-** El Instituto Costarricense sobre Drogas será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, **la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo** (la negrita es nuestra).*

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines en estas materias.

***Artículo 100.-** El Instituto Costarricense sobre Drogas diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica... y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta.*

En línea con lo anterior, la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD asume su rol de coordinación en los aspectos de la prevención de la legitimación de capitales y contra el financiamiento al terrorismo con orientación técnica preventiva, amparada bajo los artículos 123 al 126 de la misma Ley 8204. Parte de su labor esencial, lleva a la formulación de estrategias eficaces de lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, articula el Sistema Anti-lavado del país, de manera que se apliquen controles y establezcan medidas regulatorias eficaces, sobre aquellas actividades que resultan vulnerables para legitimar capitales producto de actividades ilícitas.

Las iniciativas promovidas por las organizaciones regionales de lucha contra el lavado de dinero como el GAFI y a nivel regional el GAFILAT, promueven que los países alcancen el cumplimiento efectivo de los Estándares Internacionales sobre esta materia. Las acciones de cumplimiento llevan a la aplicación de una nueva metodología de evaluación contenida en estos Estándares, lo cual representa un reto para el país de frente a la evaluación 2015, la cual se encuentra en pleno proceso, debido a que incluye nuevas formas de medición acentuando la valoración en la efectividad del Sistema Anti-lavado.

Las Recomendaciones 1 y 2 de este compendio establecen que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo, tomando acciones que incluyen la designación de una autoridad o mecanismos de coordinación para evaluar los riesgos y asignar los recursos adecuados para asegurar su mitigación. De esta manera los países deben desarrollar un enfoque basado en riesgos que permita la aplicación de medidas proporcionales a los riesgos identificados para prevenir o mitigar el lavado de activos.

El enfoque de riesgos viene a constituir un instrumento para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen anti-lavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo. Paralelo a esto, los países también deben contar con políticas anti-lavado y contra el financiamiento al terrorismo a escala nacional, tomando en consideración los riesgos identificados, los cuales deben ser sometidos a revisiones periódicas por parte del mecanismo de coordinación interno que ha venido poniendo en práctica el país.

El Diagnóstico Nacional de Riesgos fue una labor que se llevó a cabo en una intervención interinstitucional con la participación de 41 instancias del sector público y privado, coordinada por la Unidad de Inteligencia Financiera bajo la Guía técnica del Banco Interamericano de Desarrollo, lo cual llevó a exponer las principales amenazas y vulnerabilidades que enfrenta el país.

Actualmente Costa Rica está siendo fuertemente golpeada por el crimen organizado. Los procesos de investigación desarrollados en la UIF y las alertas de reportes de operaciones sospechosas, han llevado a concluir que cada vez hay mayores presiones por el ingreso de dinero en efectivo en todos los sectores y es más común detectar el uso de profesionales y sectores comerciales, formando parte de la logística criminal en la asesoría y construcción de estructuras que dificultan las investigaciones. El abuso de figuras contractuales creadas exclusivamente para esconder bienes, crear empresas ficticias, venta de figuras jurídicas a extranjeros para simular empresas en el exterior, así como reclutar personas en forma masiva para generar capas de testaferros que les garanticen el anonimato, cada vez son mencionadas con mayor regularidad.

Toda esta logística constituye la plataforma primaria para abrir puertas en el sistema financiero, remesas y actividades de cambio de divisas con el fin de estructurar transacciones. Se suma a esto las operaciones en sectores comerciales como la compra y venta de inmuebles y otros sectores vulnerables en los cuales se adquieren bienes de alto valor en las modalidades de adquisición de automotores, maquinaria y exportaciones. Estos son solamente algunos de los señalamientos contextuales que enmarca el Diagnóstico Nacional de Riesgos y que deben ser atendidos por el país, diseñando los mecanismos mitigadores inmediatos que le permitan avanzar en la lucha contra estos flagelos.

El país debe entrar en conciencia que la lucha contra el lavado de dinero es algo permanente y debe generar sinergias que permitan sumar otros sectores además del financiero, de manera que, observen las normas de prevención y control del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, debido a que el Estado no puede solo sin la ayuda del sector privado y el compromiso de la sociedad civil.

Existen otros sectores vulnerables que el país debe poner atención e identificar las normas de control y prevención que se deben implementar, no obstante, estas acciones dependen en gran medida de una asignación efectiva de recursos y del nivel de agresividad con el cual el país quiere combatir estos delitos, considerando que a mayor aplazamiento en su atención, mayores dificultades enfrentará a futuro debido al arraigo que genera el crimen organizado y con ello la suma de otros delitos conexos como la corrupción y el financiamiento de otras actividades ilícitas paralelas.

En todo este componente también el legislador tiene un reto importante, el país debe analizar sus economía para determinar cuáles con los tipos de actividades mayormente vulnerables y que se encuentran expuestas a mayores riesgos; de esta misma manera debe crearse un registro centralizado de empresas y/o actividades vulnerables, y deberá definirse una instancia rectora con un interés particular por el control de la actividad, incluyendo la aplicación de las normas de prevención de lavado de dinero y los procesos de supervisión.

Lo anterior constituye un reto de gran envergadura para el país y se puede decir que las líneas de acción que se deben seguir ya están lanzadas; resta de ahora en adelante, que los diferentes sectores asuman su compromiso de manera efectiva y se logre avanzar en acciones concretas conformando una Estrategia Nacional de Lucha contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo.

Unidad de Inteligencia Financiera

GAFILAT

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, GAFILAT (antes GAFISUD) actualmente está conformado por 16 países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Costa Rica.

A partir del 2010 con la incorporación de Costa Rica y Panamá al Grupo, inicia la adhesión de países que antes pertenecían al Grupo de Acción Financiera del Caribe, GAFIC. Posteriormente se adhieren Cuba, Guatemala, Honduras y Nicaragua y con ello se determinó la necesidad del cambio de nombre a uno más inclusivo y que representara de mejor manera el crecimiento de miembros de Centroamérica y Caribe al Grupo.

En GAFILAT participan como observadores la República Federal de Alemania, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, Canadá, el Reino de España, los Estados Unidos de América, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la República de Francia, la Organización de Estados Americanos (OEA), representada por la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) y el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), representada por la Oficina contra la Droga y el Delito y por el Secretariado del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, Interpol y la República de Portugal.

GAFILAT cuenta con un Reglamento Interno que define principalmente quienes lo componen, su estructura y financiamiento; mientras que la Secretaría Ejecutiva posee un Manual de Procedimientos que establece, entre otros aspectos, su estructura y principales funciones, el financiamiento y la administración de los fondos asignados, así como los distintos procesos administrativos y financiero-contables de la organización.

Los órganos de funcionamiento de GAFILAT son los siguientes:

El Pleno de Representantes, compuesto por los delegados designados por cada Estado Miembro y dirigido por el Presidente que es elegido por el Pleno entre sus miembros y cuya gestión es anual. El Pleno se reúne dos veces al año y tiene entre sus funciones:

- Valorar, discutir y, en su caso, aprobar todas las resoluciones;
- Aprobar el presupuesto anual;
- Aprobar el Informe Final;
- Controlar la ejecución del programa de acción aprobado;
- Designar al Secretario Ejecutivo, aprobar la estructura y demás funciones de la Secretaría;
- Aprobar las normas de procedimiento;
- Aceptar la incorporación de nuevos miembros y observadores;
- Decidir la sanción de uno de sus miembros.

El Consejo de Autoridades, es el órgano supremo de GAFILAT y está integrado por un representante de cada Estado que ejerce la máxima responsabilidad en materia de lucha contra el lavado de activos. Se reúne cuando el Pleno lo considera conveniente y en las ocasiones en que se

estime necesario para la aprobación de asuntos o proyectos que requieran un alto grado de respaldo político institucional.

La Secretaría Ejecutiva, que lleva a cabo las funciones técnicas y administrativas para el desarrollo de las actividades GAFILAT y representa a la organización ante otros organismos internacionales.

Los Grupos de Trabajo, integrados por representantes de los países miembros y apoyados por la Secretaría Ejecutiva. Generan los insumos fundamentales para la elaboración y el cumplimiento de los objetivos trazados en los programas de acción anuales. Su accionar está sometido a la aprobación del Pleno de Representantes.

Las reuniones Plenarias de GAFILAT se realizan 2 veces al año en los meses de julio y diciembre.



Fotografías de Reuniones Plenarias anteriores

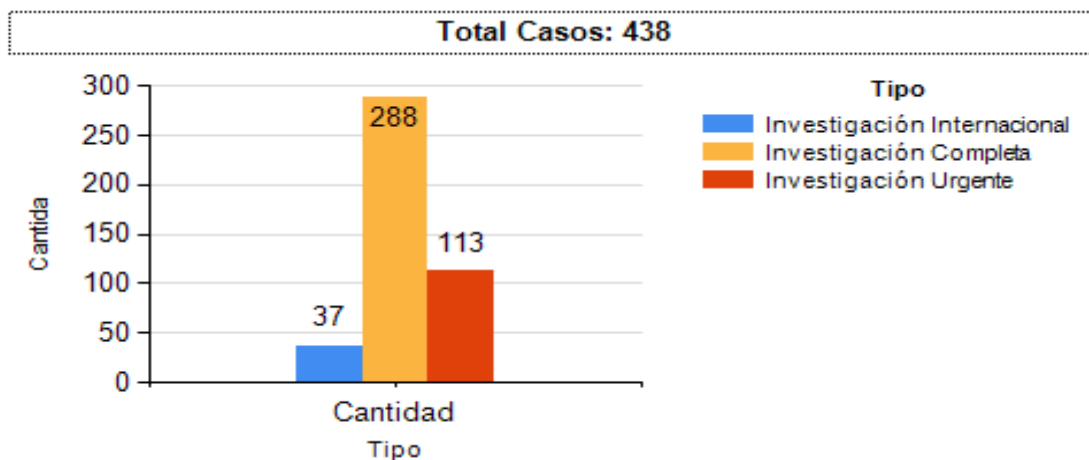
REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

En atención al mandato expresado en la Ley N° 8204, la Unidad de Inteligencia Financiera atendió durante el año 2014, un total de 438 casos entre los que se contabilizan 37 casos de cooperación internacional, 288 casos de investigación completa (ROS) y 113 casos considerados como de investigación urgente.

En el gráfico que se muestra a continuación, se describe la relación de los casos según su tipo, donde sobresalen los casos de investigación completa, denominados ROS, los cuales sobrepasan en cantidad a los que ingresan como de atención urgente.

De acuerdo con los datos del año 2013 donde se atendieron un total de 421 casos, la suma en investigaciones completas se incrementó en el reciente año 2014, pasando de 268 ROS en el año 2013 a 288 en el 2014.

S
R
O
S



Datos al 31 de diciembre del 2014

Datos Generales

Tipo	Cantidad
Total Casos recibidos este periodo	438
Total Casos 2014 Investigación Internacional recibidos este período	37
Total Casos 2014 Investigación Urgente recibidos este período	113
Total Casos 2014 Investigación Completa recibidos este período (ROS)	288
Total Casos 2014 Investigación Completa cerrados de este periodo:	240
Total Casos cerrados de otros periodos	111

Como se observa en la tabla anterior, además de los casos recibidos durante el período 2014 se han atendido y cerrado 111 casos de períodos o años anteriores, lo que eleva las estadísticas de casos cerrados durante el tiempo de la muestra tomada para la redacción del presente documento. Por su parte, de los 288 Reportes de Operación Sospechosa recibidos durante el año

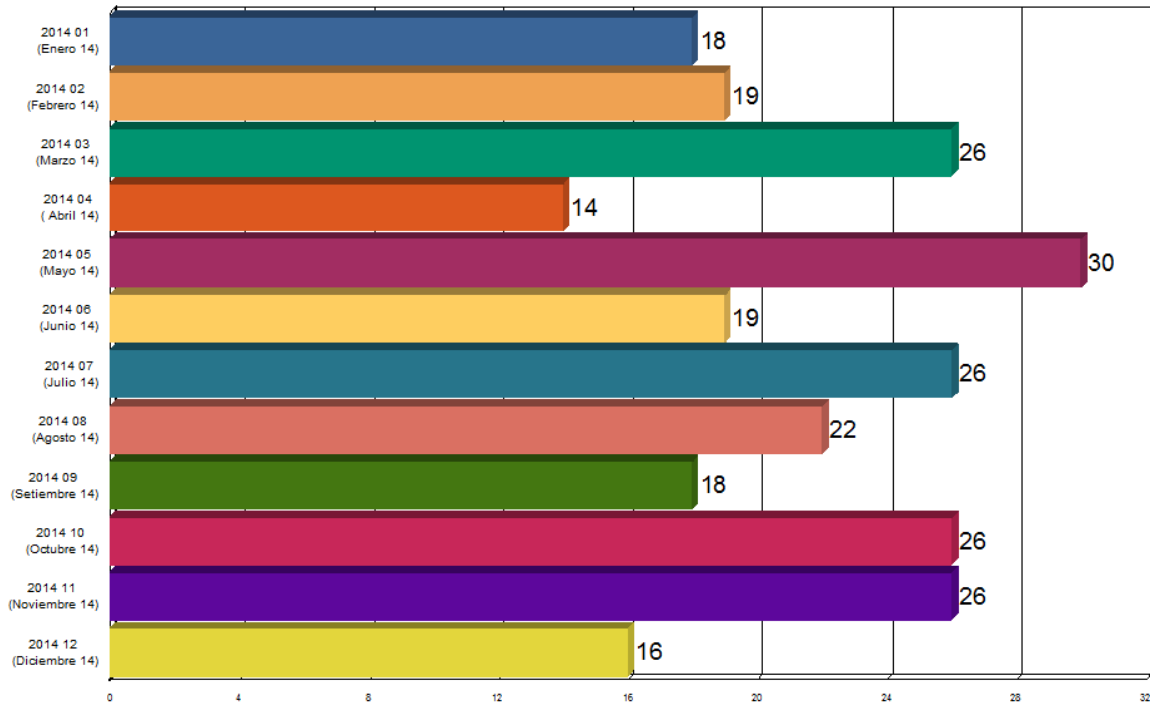
2014, al 31 de diciembre 2014 se tramitaron un total de 260 ROS, quedando pendientes y/o abiertos para enero 2015 solamente 28 ROS del año 2014.

A continuación se muestra la cantidad de ROS aproximada según mes para el período 2014, total 260 reportes.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR FECHA DE ENVÍO
DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/12/2014



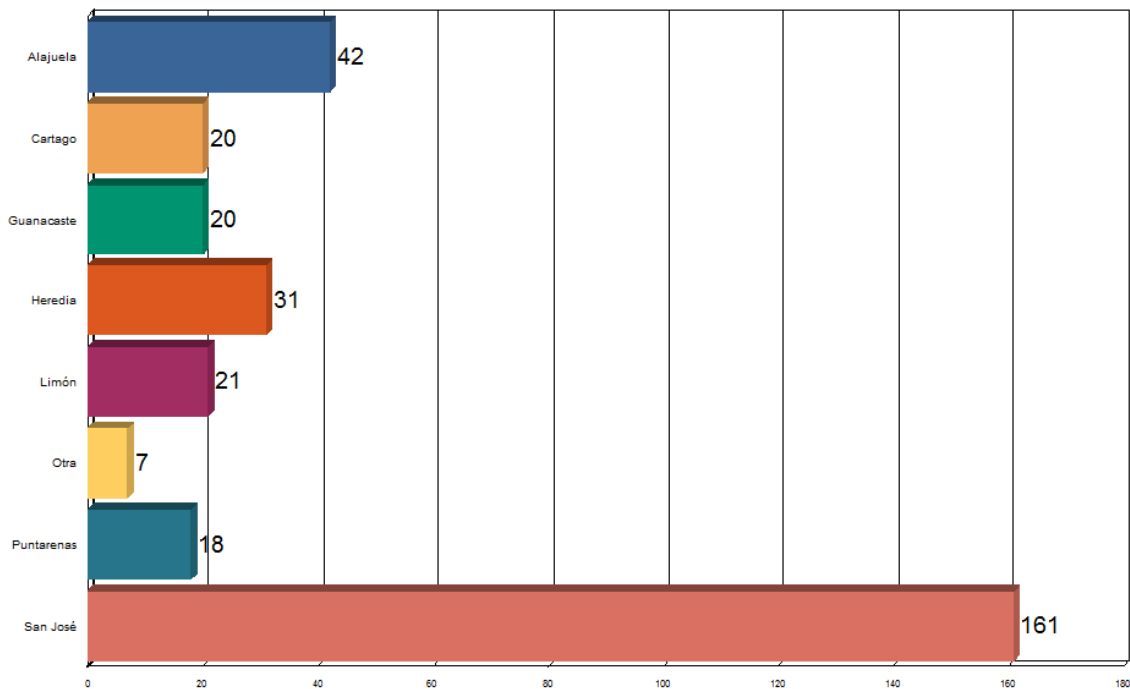
A continuación se detalla la cantidad de reportes de operación sospechosa según provincia. Esto corresponde a los domicilios de los reportados, encontramos que la capital supera por mucho a las otras localidades, llegando a acumular el 50.3% del total de los reportes recibidos.

El restante 49.7 del porcentaje se lo dividen las otras seis provincias, siendo Alajuela la segunda en acumulación de reportes con un 13.12%, posterior a ésta encontramos a Heredia con un 9.69%. Las otras provincias guardan mucha similitud con el porcentaje de reportes que se han emitido en cada una de ellas.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



**DOMICILIOS DE LAS PERSONAS INCLUIDAS EN LOS ROS, POR PROVINCIA
DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/12/2014**



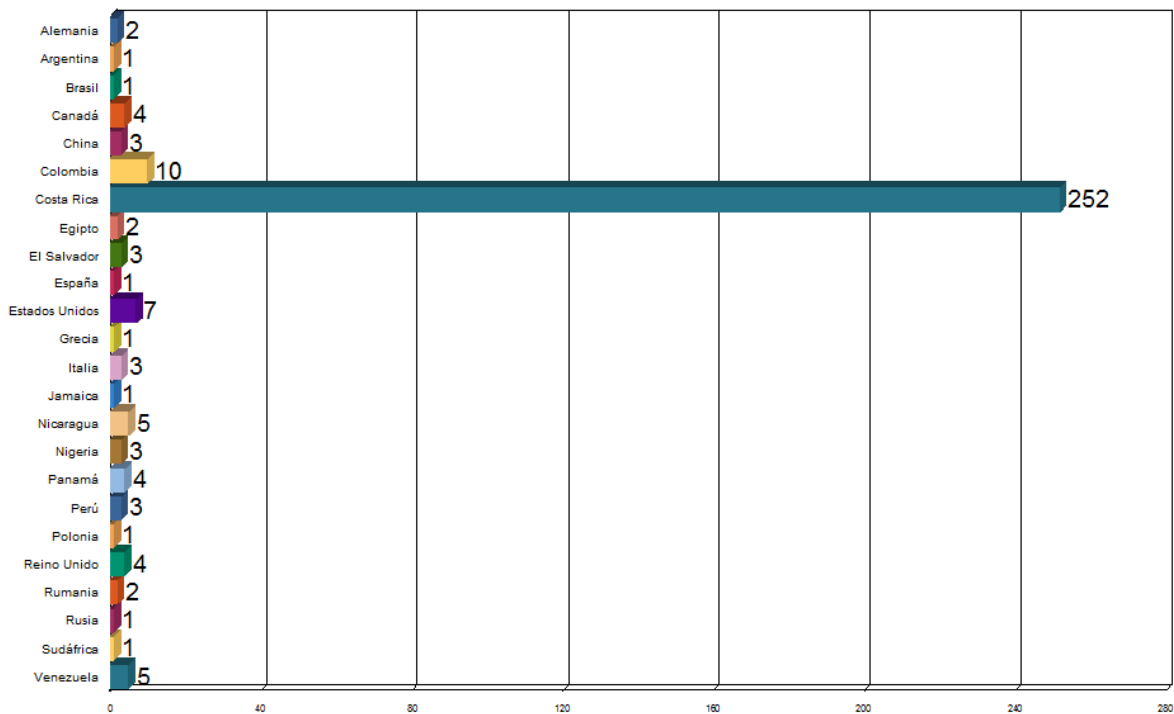
Reportes de operaciones sospechosas según nacionalidad del reportado. Encontramos que los nacionales representan el 78.75% de los reportados con un total de 252 reportes en el 2014. El restante 21.25% se lo dividen entre 23 países donde sobresalen los colombianos con 10 reportes y los estadounidenses con 7.

Entre las nacionalidades de las personas que han sido reportadas, aparecen Alemania, Egipto, Rusia y Nigeria, que aunque no superan los 8 reportes entre los cuatro países, permite apreciar la globalización del fenómeno en el cual se determinan flujos de capital si justificación aparente.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



**NACIONALIDADES DE LAS PERSONAS REPORTADAS
DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/12/2014**



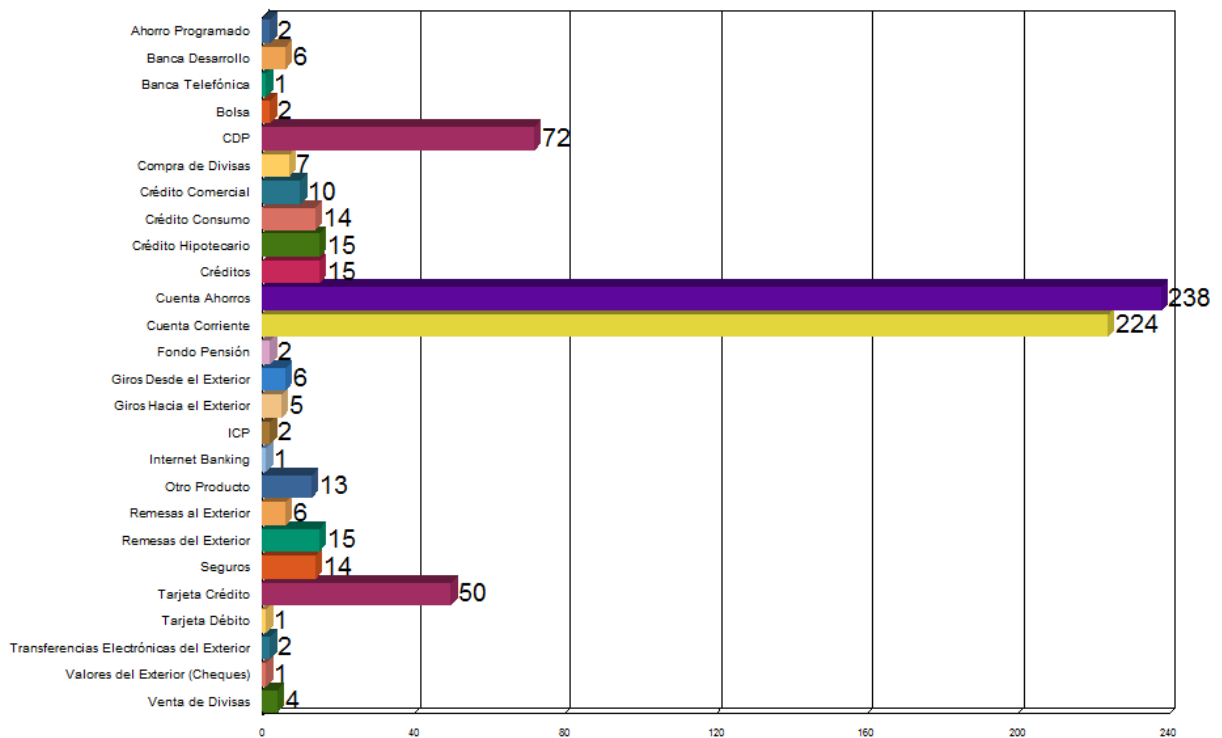
Los productos financieros más representativos en los reportes de operación sospechosa son las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes, siendo estos un 63.46% del total de productos reportados y consultados durante el pasado 2014.

En segundo plano encontramos los certificados de depósito a plazo con un 9.9% y las tarjetas de crédito con 6.86% del total de productos consultados. Además de los productos anotados, han sido consultados otros 22 tipos diferentes de productos financieros que se representan en este gráfico.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



**PRODUCTOS FINANCIEROS REPORTADOS
DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/12/2014**



CONGELAMIENTOS

CONGELAMIENTOS

Los artículos 33 y 86 de la Ley 8204, prevén el mecanismo de congelamiento administrativo. Con el propósito de contribuir en la prevención de la legitimación de capitales, la Unidad de Inteligencia Financiera tiene la potestad de realizar congelamientos administrativos por 5 días naturales; en ese sentido, durante el año 2014 la UIF realizó un total de 10 congelamientos dirigidos al sistema financiero.

Esta herramienta legal permitió congelar de forma inmediata los fondos que podrían estar utilizando los grupos de delincuencia para la “legalización” de los recursos provenientes de actividades ilícitas, permitiendo así la desarticulación financiera de estos grupos.

Los delitos por los cuales se giró orden de congelamiento durante el período 2014, fueron por crimen organizado, legitimación de capitales, tráfico internacional de drogas, tráfico nacional de drogas y tráfico de sustancias ilícitas. Posterior al congelamiento administrativo solicitado por la UIF, se giró orden judicial definitiva por parte de diferentes fiscalías entre las que podemos mencionar la Fiscalía Contra la Delincuencia Organizada y Narcotráfico, Fiscalía Adjunta Contra la Delincuencia Organizada y la Fiscalía de Legitimación de Capitales.

Facultad de Ley

Artículo 86.- *Si, con ocasión de hechos o ilícitos contemplados en la presente Ley, se inicia una investigación por parte de las autoridades competentes, sean estas judiciales o administrativas, toda entidad financiera o que forme parte de un grupo financiero, tendrá la obligación de resguardar la información, los documentos, valores y dineros que puedan ser utilizados como evidencia o pruebas dentro de la investigación o en un proceso judicial; en cuanto a los dineros o valores que se mantengan depositados o en custodia, deberá proceder a su congelamiento o al depósito en el Banco Central de Costa Rica e informar a las autoridades de las acciones realizadas. Las obligaciones anteriores nacen a partir del momento en que las entidades reciban, de las autoridades, un aviso formal sobre la existencia de una investigación o un proceso penal judicial, o de que las entidades interpongan la denuncia correspondiente.*

En el caso de las investigaciones desarrolladas por la UIF, del Instituto Costarricense sobre Drogas, en el mismo acto de notificación a las entidades financieras o parte de un grupo financiero sobre la existencia de la investigación, dicha Unidad deberá poner, a conocimiento del Ministerio Público, el proceso en desarrollo, a fin de que en el plazo perentorio de cinco (5) días naturales, valore solicitarle al juez competente la medida cautelar dispuesta en el artículo 33 de esta Ley. Cumplido el plazo señalado, sin que medie orden del juez competente para reiterar la medida cautelar, las entidades financieras levantarán las acciones preventivas adoptadas.

Tales acciones no acarrearán, a las entidades o a los funcionarios que las realicen, responsabilidades administrativas, civiles, penales ni de ninguna otra índole, si se ha actuado de buena fe.

SOLICITUDES DE AUTORIDADES COMPETENTES Y HOMÓLOGAS

De acuerdo con las potestades que la Ley le otorga, así como las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional “GAFI” en cuanto a cooperación internacional se refiere, la Unidad de Inteligencia Financiera recibe requerimientos de información por parte de autoridades competentes nacionales, unidades de inteligencia financiera homólogas, así como otras asistencias que la Ley faculta; en ese sentido, durante el 2014 se recibió una serie de requerimientos según el siguiente detalle:

Entre enero y noviembre del 2014 se habían recibido un total de 146 requerimientos de los cuales 112 corresponden a autoridades competentes nacionales y 34 a organismos internacionales, a saber:

Casos Nacionales:

Entidad solicitante	Cantidad
Ministerio Público	66
OIJ	33
ICD/UIF	10
Ministerio de Hacienda/ Policía Fiscal	1
DIS LIMON	1
DEA Costa Rica	1
TOTAL	112

Casos internacionales

Entidad solicitante	Cantidad
RRAG	2
CARIN	1
Egmont (UIF's homólogas)	31
TOTAL	34

DIAGNOSTICO NACIONAL DE RIESGOS (DNR)

En febrero de 2012 el Grupo de Acción Financiera (GAFI) modificó los estándares internacionales anti-lavado a través de la emisión y sanción de nuevas 40 recomendaciones. En este nuevo contexto, uno de los pilares fundamentales lo constituye la adecuada valoración que los distintos actores del sistema global hagan sobre sus riesgos. Efectivamente, el enfoque basado en riesgos ha sido plasmado en la primera recomendación y la misma aplica en forma transversal al resto de recomendaciones.

RIESGOS

El llamado es a adoptar medidas y generar acciones efectivas que apunten a mitigar adecuadamente los riesgos de LA/FT. Asimismo, este enfoque de riesgo debe permitir realizar una más eficiente asignación de los escasos recursos con que cuenta el Estado.

La nueva Recomendación 1 obliga a los países a:

- i) identificar, evaluar y comprender en forma periódica los riesgos de LA/FT que enfrentan y mantener actualizado el diagnóstico.
- ii) designar una autoridad o establecer un mecanismo para coordinar las acciones tendientes a evaluar dichos riesgos.
- iii) compartir la información de riesgos a nivel nacional e internacional.
- iv) revisar la evaluación de riesgos efectuada por las instituciones financieras y APNFD y considerarla en sus programas de supervisión.
- v) aplicar medidas acordes a los riesgos identificados, particularmente en los casos de mayor riesgo.

Con ello se pretende que los países logren mayor efectividad en la mitigación de sus riesgos y que los recursos aplicados a ello se utilicen de manera más eficiente. El proceso debería proveer insumos para el mejoramiento del régimen ALA/CFT, en términos de políticas y procesos; ayudar a las autoridades competentes a priorizar y asignar recursos a la operación del sistema ALA/CFT, incluyendo este documento como parte del insumo de las evaluaciones de riesgo de dichas autoridades y de las instituciones financieras y Actividades y Profesiones no Financieras (APNFD).

Partiendo de este panorama, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) con el apoyo y asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el insumo aportado por las diferentes Instituciones Estatales vinculadas, el Sistema Financiero Nacional y el sector de Actividades y Profesiones no Financieras, se llevó a cabo el proceso de elaboración del primer diagnóstico Nacional de Riesgos, mediante la modalidad de taller cuyos resultados se consignaron en un documento.

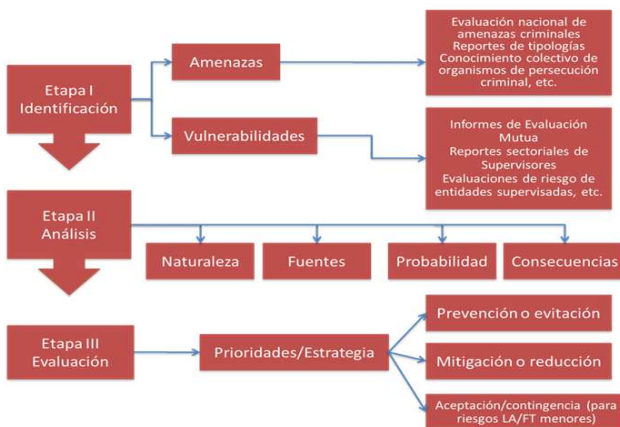


De izquierda a derecha: Román Chavarría, Jefe de la UIF de Costa Rica, Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo de GAFSUD, Tamara Agnic, Consultora del BID y guía del proceso en Costa Rica, Ana Gabriel Zúñiga, Viceministra de la Presidencia de la República y Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, Rocío Leiva representante del Colegio de Abogados de Costa Rica y Roberto de Michele, Especialista Principal de la División de Mercados de Capital e Instituciones Financieras del BID.

Entre los días 28 y 29 de julio del 2014, se presentó en Costa Rica el Informe de la Evaluación Nacional de Riesgos, con la participación de **Ana Gabriel Zúñiga Aponte**, Viceministra de la

Diagnóstico de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo Unidad de Inteligencia Financiera Instituto Costarricense sobre Drogas

Panorama General del proceso de Evaluación de Riesgos de LA/FT



Presidencia y Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, quien resaltó el apoyo que han brindado las diferentes instituciones del aparato Estatal y subrayó la necesidad de continuar apoyando estas iniciativas que permitirán un mejor alineamiento de las fuerzas del orden de manera que Costa Rica emita un claro mensaje a las organizaciones criminales.

También estuvo presente el señor **Esteban Fullin**, secretario Ejecutivo de GAFILAT, quien resaltó el compromiso

que ha asumido el país en esta materia, el cual permite paralelamente enfrentar la evaluación mutua que recibirá el país de mejor forma. Agregó que "Costa Rica ha realizado un esfuerzo importante y deben considerar que los riesgos de lavado de activos son cambiantes por lo cual deben mantener una dinámica constante entre las instituciones y sector privado".

El objetivo de la Asistencia Técnica fue el de ***“Apoyar al Gobierno de Costa Rica en el desarrollo de un Diagnóstico de Riesgos a nivel nacional en los términos de las Recomendación 1 del GAFI tendiente a identificar, evaluar y comprender los riesgos de LD/FT del país como insumo clave para la preparación al desarrollo de una Estrategia Nacional”***.

La metodología utilizada en las mesas de trabajo, permitió generar los principales insumos de referencia basados en la experiencia desarrollada por cada Institución y los sectores participantes. Las mesas de trabajo fueron constituidas de la siguiente manera:

- Sector Financiero público y privado: 18 funcionarios convocados.
- Sector gubernamental, instituciones del aparato Estatal: Convocados 38 funcionarios.
- Instituciones del sector represivo y preventivo (incluye Policías Administrativas, Ministerio Público, Policías judiciales, Control de Drogas, entre otros cuerpos): Convocados 21 funcionarios.
- Sector de Actividades Profesionales no Financieras Designadas, convocados 22 funcionarios.

El apoyo fue canalizado y coordinado a través de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, y el resultado de este primer ejercicio interinstitucional deberá constituirse en un insumo fundamental para el diseño de la “Estrategia Nacional de Lucha contra los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo” en el marco de las 21 categorías de delitos determinantes establecidos por el GAFI.

La Estrategia Nacional dio inicio el 12 de agosto del año 2014 con el apoyo del Fondo Monetario Internacional y tomó como insumo fundamental el documento resultante de la Evaluación Nacional de Riesgo, apoyando la implementación efectiva del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017”, promulgado en abril de 2013, en lo que se refiere a la adopción de un modelo basado en riesgo que involucre los diferentes sectores que participan en la prevención, control y represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

El trabajo realizado fue orientado a la identificación de amenazas, debilidades y fortalezas, donde cada mesa de trabajo conformada por funcionarios de diferentes organismos e instituciones realizaron un ejercicio guiado de ponderación y suministro de insumos que fueron consensuados en cada mesa de trabajo.

Una de las conclusiones que arrojó el análisis, es que el sistema costarricense de ALA/CFT cuenta con una legislación bastante completa y que ha implicado cambios significativos en el fortalecimiento de ciertas áreas de supervisión y control. El país ha realizado esfuerzos significativos para perfeccionar, consensuar y difundir su marco legal, mediante coordinaciones y ejercicios de acercamiento con los diferentes sectores, ha contado con el apoyo de expertos en ALA/CFT. Sin embargo, aún se observa un bajo nivel de implementación efectiva de la ley N°8204 y su correspondiente reglamentación. A la fecha, existen sectores económicos que han sido definidos como obligados, pero carecen de supervisión efectiva y, por ende, de participación real en el sistema anti lavado.

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LG/FT.

ESTRATEGIA

El país se encuentra siendo evaluado en los temas relacionados al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). Como parte de este proceso se han concretado coordinaciones y trabajos conjuntos



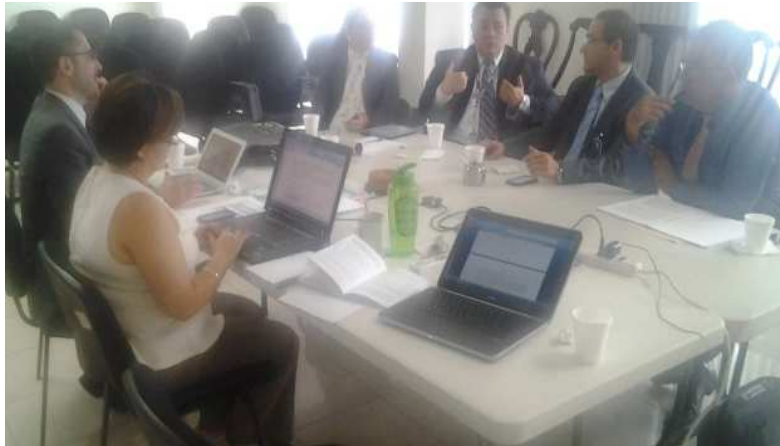
entre las instituciones del aparato Estatal de naturaleza preventiva y represiva; incluyendo el sector privado y el Sistema Financiero Nacional, con la guía de asistencia técnica de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.

En julio del 2014 se concluyó la primera etapa de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) construida en forma conjunta con las diferentes instituciones del Gobierno y sector privado, producto de las políticas establecidas en el Plan Nacional sobre Drogas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (Decreto No.38001-MP); el Instituto Costarricense sobre Drogas está encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, entre otros, considerando la necesidad de impulsar este tipo de proyectos, como autoridad articuladora en la materia corresponde impulsar y coordinar el diseño de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, cuyo proceso está siendo guiado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Entre los días del 12 al 14 de agosto del presente año 2014, se contó con la visita el señor Mariano Federici del Grupo de Integridad Financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI) visita que tenía como objetivo reunirse con los representantes de las instituciones públicas y del sector privado, para dar inicio a los procesos de elaboración de la **“Estrategia Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo”**.

Será un reto para el país, el contar por primera vez con una estrategia y el plan de acción derivado, que defina los desafíos y acciones que se atenderán en temas de prevención y represión de los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo. El país debe ser consciente de que los esfuerzos aislados en este ámbito son ineficaces debido a que el dinero de origen ilegítimo se mueve en forma casi instantánea, sin límites ni fronteras. Desde esa perspectiva, La Estrategia Nacional busca integrar, organizar y coordinar los esfuerzos en prevención, detección y persecución penal que desarrollan los grupos de trabajo.

Se designó una mesa de coordinación compuesta principalmente por órganos de supervisión, representantes del Ministerio Público, Policía judicial, CONASSIF y la Unidad de Inteligencia Financiera. Su labor se centró en la articulación y la coordinación en las diferentes mesas de trabajo y cuestiones transversales que fueron definidas en el Diagnóstico Nacional de Riesgos que alcanzan en forma conjunta a diferentes instituciones y sectores.



Además se planteó una estructura de trabajo operativo constituida por grupos de trabajo, clasificados en las 3 temáticas en las que debe entenderse el sistema antilavado de un país: Prevención, Detección e Inteligencia, e Investigación y Justicia Penal y de esta forma se logre un ordenamiento de esfuerzos en la búsqueda de consensos.

La sistematización del esfuerzo y redacción del proyecto sería ejecutado por miembros del propio país y que este proceso debería incluir la definición de los objetivos y las acciones que tiendan a superar las vulnerabilidades y riesgos identificados en el Diagnóstico Nacional de Riesgos, mediante un esfuerzo de planeamiento estratégico que beneficie al sistema en su conjunto.

La Estrategia Nacional que se diseñe debe ir más allá de objetivos, acciones concretas y plazos, debe constituirse en un instrumento para educar a los actores del sistema e impulsar reformas que en una forma aislada, resulta más complicado para lograr un convencimiento ante las diferentes instancias ulteriores.



TRASIEGO DE DINERO TRANSFRONTERIZO

TRASIEGO

Como seguimiento a la labor que se ha venido trabajando a través del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento Terrorismo 2013-2017, en su estrategia “Hacia un mejor control del transporte transfronterizo de dinero, para finales del 2013 se concluyó con la redacción de los borradores de los Protocolos de actuación correspondiente al artículo 35 de la Ley 8204. Dichos protocolos fueron elaborados por representantes de todas las autoridades judiciales y administrativas presentes en los puestos de control tanto a la entrada como salida del territorio costarricense.



Cabe mencionar que el diseño y aprobación de los Protocolos de actuación, es uno de los objetivos primordiales plasmados en la estrategia “Hacia un mejor control del transporte transfronterizo de dinero”, debido a que será un instrumento fundamental para lograr una coordinación efectiva entre las autoridades y el correcto acatamiento a la legislación costarricense en esta materia.



Una vez concluida la redacción de los protocolos, a partir de diciembre 2013 se inició con el proceso de realimentación a los directores de las instituciones que participaron en las mesas de trabajo; con la intención que conocieran sobre los avances del proyecto y obtener su visto bueno para la aprobación final de dichos documentos.

Como resultado del proceso anterior, se logró la aprobación de la Directora General de Migración y Extranjería, la Dirección General del Servicio Fitosanitario del Estado (MAG), Dirección General de Vigilancia Área, Director General de Aduanas, Policía de Control Fiscal, Ministerio Público, representado

por el fiscal adjunto de Legitimación de Capitales y el Organismo de Investigación Judicial, representado por la Sección de Legitimación de capitales.

Así mismo en el mes de diciembre 2013 el Instituto Costarricense sobre Drogas participó en los Comités de Seguridad y Operaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; con el propósito de que conocieran sobre la obligatoriedad e importancia de reforzar los controles de trasiego de dinero e instrumentos financieros en los aeropuertos, y contar con el apoyo de todas las autoridades públicas y privadas presentes en las instalaciones del aeropuerto.

Coordinaciones efectuadas:

12 Diciembre 2013 Comité de Seguridad y Facilitación (AIJSM)/ Verificación de Avances sobre el Proyecto "Control Transfronterizo de dinero en efectivo y títulos valor" art.35 Ley 8204.

19 Diciembre 2013 **Servicio Fitosanitario del Estado** (MAG) / Participación de Funcionarios SFE en Protocolo art.35 Ley 8204.

23 Enero 2014 **Comité de Operaciones** (AIJSM) / Protocolos de actuación art. 35, participación de las aerolíneas en la difusión de la información a los pasajeros, rol de colaboración administradora del aeropuerto (AERIS).

27 Enero 2014 **Gerencia de Aduana Santamaría** / Gerente de la Aduana / representantes del departamento Normativo / Dirección de Gestión Técnica / Protocolo de actuación art, 35 Ley 8204.

31 Enero 2014 **Tica Bus SA**/ Necesidad de la cooperación de las empresas privadas de transporte regional para transmitir información a los pasajeros, contemplada en los protocolos de actuación de fronteras.

04 Febrero 2014 **Servicio Fitosanitario del Estado** (SFE del MAG) / Representantes de la empresa Panameña Propinsa y del SFE / Necesidades de adquirir equipo idóneo para la inspección de paquetes en correo postal (Courier).

19 Febrero 2014 Dirección Regional de Migración y Extranjería/ Participación de Funcionarios de Migración y Extranjería en el Protocolo art. 35 Ley 8204/ Resultados: Cooperación para disponer de espacios físicos para colocar formularios de declaración y banner.

26 Febrero 2014, **Director de Vigilancia Aérea** / Participación de Funcionarios Policía aeroportuaria en Protocolo art. 35 Ley 8204.

06 Marzo 2014 **Policía Control de Drogas** (PCD)/ Participación de Funcionarios Policía Control de Drogas en Protocolo art.35 Ley 8204.

18 Marzo 2014 **Policía de Control Fiscal** / Participación de Funcionarios Policía Fiscal en Protocolo art.35 Ley 8204.

19 Marzo 2014 **Dirección General de Aduanas**/ Participación de Funcionarios de Aduanas en Protocolo art.35 Ley 8204.

26 Marzo 2014 **Servicio Fitosanitario del Estado (MAG)**/ Coordinación entre ICD y SFE para iniciar el Proyecto Nacional de compra de equipo para la inspección del correo postal que ingresa y sale del territorio costarricense.

04 abril 2014 **Ministerio de Seguridad Pública**) / Participación de Funcionarios Policía Seguridad Pública en los puestos de Frontera referente al Protocolo art.35 Ley 8204.

El 07 de abril 2014 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Área de Inspecciones y canal de importación y exportación **Servicio Fitosanitario del Estado (MAG)**/ reconocimiento del proceso del ingreso y salida de Courier.

El 09 de abril 2014 Correos de Costa Rica **Servicio Fitosanitario del Estado (MAG)** / funcionamiento del proceso de inspección y tratamiento de correo postal.

Otras Gestiones 2014

1. En el mes de enero, se hizo entrega a la Administradora del aeropuerto Daniel Oduber (CORIPORT)de pictogramas alusivos al artículo 35 Ley 8204, con el fin de exhibirlos en las pantallas del aeropuerto.

2. Actualmente tanto el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría como el Daniel Oduber y los puestos de fronteras disponen de material difusor para comunicar adecuadamente a los pasajeros sobre la obligación de declarar dinero en efectivo e instrumentos financieros; el ICD ha facilitado grabaciones e imágenes para ser transmitidas en sistemas de voceo y pantallas, así como rótulos informativos (tótem y banner) para ser colocados en los puntos estratégicos, de manera que estén a la vista de todas las personas que transitan en cada terminal.



3. En el mes de febrero, se impartió la charla sobre "**Control Transfronterizo de Dinero en efectivo y Títulos Valor**" referente a la Aplicación art.35 Ley 8204; la cual iba dirigida a los funcionarios de las diferentes autoridades destacadas en el **Aeropuerto Internacional**

Daniel Oduber; cumpliendo de esta manera con el Programa de Charlas referentes a esta materia en los 4 aeropuertos internacionales del país. El 12 marzo 2014, la Unidad de Inteligencia Financiera impartió una charla sobre la Regulación actual de Dinero Transfronterizo y las implicaciones en Costa Rica; la cual estuvo dirigida al sector financiero, evento impulsado a través de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica.



Compra de equipo para fortalecer el Control Transfronterizo



Como resultado de los temas tratados en las mesas de trabajo del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo 2013-2017, surgió la necesidad de dotar de equipo y material de apoyo para el cumplimiento del artículo 35 de la Ley 8204 se gestiona un presupuesto extraordinario para suplir de equipo a los puestos de control de aeropuertos y fronteras, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ En diciembre 2013 el Instituto Costarricense sobre Drogas adquirió algún equipo y material publicitario.
- ✓ En febrero se hicieron todas las diligencias, según se establece en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central (Decreto N° 30720-H) para coordinar con la Dirección General de Aduanas la entrega del equipo adquirido por el ICD.
- ✓ El 20 febrero 2014 el Instituto Costarricense sobre Drogas, distribuyó un total de 11.300 formulas de “Declaración de dinero e instrumentos financieros”, entre los puestos de fronteras y aeropuertos del país, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 8204.
- ✓ El 20 mayo 2014, se entregaron contadoras de billetes, archivos de seguridad y cajas fuertes a la Dirección General de Aduanas bajo el acta No. 05-2014, emitida por la Proveduría del ICD, para ser distribuidos entre los puestos de frontera y aeropuertos.
- ✓ El 09 de setiembre del 2014 se entregaron 15 tótems, bajo el acta No.031-2014 emitida el 25 de agosto del 2014 por la Proveduría del Instituto Costarricense sobre Drogas. Dichos tótems deberán sustituir los rótulos (banners) que se encontraban ubicados en aeropuertos y puestos fronterizos.



Ejercicios de Control Intensificado

En el mes de noviembre del 2013, específicamente los días 28 y 29, Costa Rica participó en el **Ejercicio IX** “Transporte Transfronterizo de Dinero y Títulos Valor”; el cual es coordinado por GAFILAT. En el mismo se estableció que los puestos seleccionados para realizarlo serían: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, Puesto Fronterizo Peñas Blancas y Puesto Fronterizo Paso Canoas. Los resultados de dicho ejercicio fueron remitidos al Organismo Internacional GAFILAT.

Los días 7 y 8 de mayo del 2014, se llevó a cabo el **Ejercicio X** “Transporte Transfronterizo de Dinero y Títulos Valor” en coordinación con los países miembros de GAFILAT. Para dicho ejercicio se seleccionaron los puestos de control: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, Puesto Fronterizo Peñas Blancas y Puesto Fronterizo Paso Canoas. Los resultados de dicho ejercicio se comunicaron a GAFILAT en el mes de junio.

Durante el 27 y 28 de setiembre del 2014, se desarrolló el **Ejercicio XI** “Transporte Transfronterizo de Dinero y Títulos Valor”, junto con los países que conforman GAFILAT. Los puestos de control seleccionados para este ejercicio fueron: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, Puesto Fronterizo Peñas Blancas y Puesto Fronterizo Paso Canoas. Los resultados fueron comunicados en el mes de octubre.



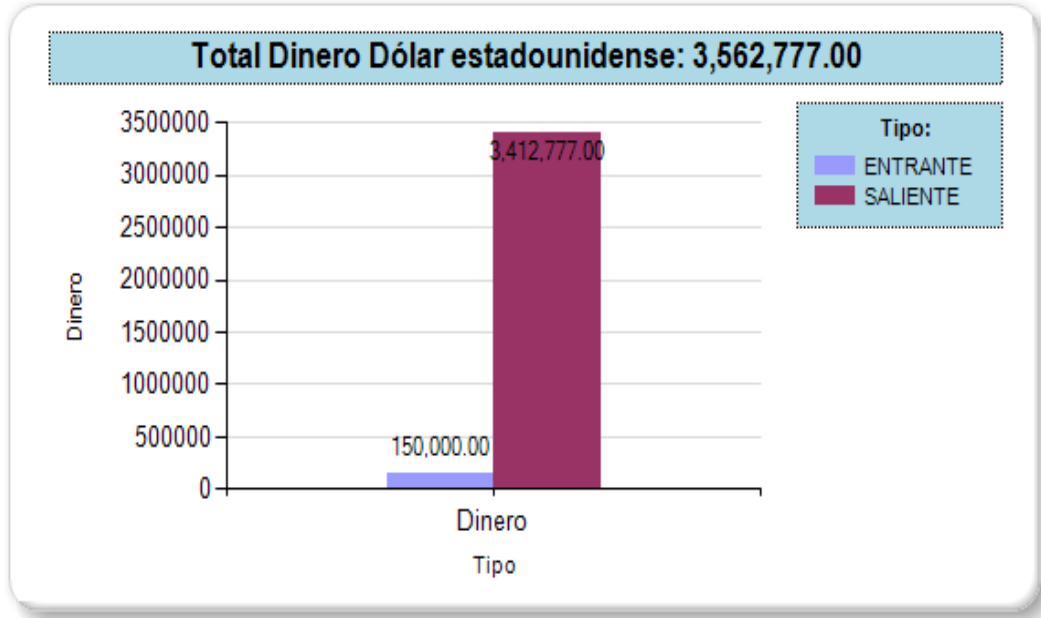
Estadísticas y análisis de la información

Conforme al artículo N° 35 de la Ley 8204, el Instituto Costarricense sobre Drogas es el responsable de administrar, procesar y analizar los datos contenidos en cada declaración, para ello se desarrolló la herramienta tecnológica denominada Sistema de Consulta y Registro (SCORE); en la cual se incorpora toda la información proveniente de los aeropuertos, zonas fronterizas, marinas o cualquier zona considerada de alto riesgo.

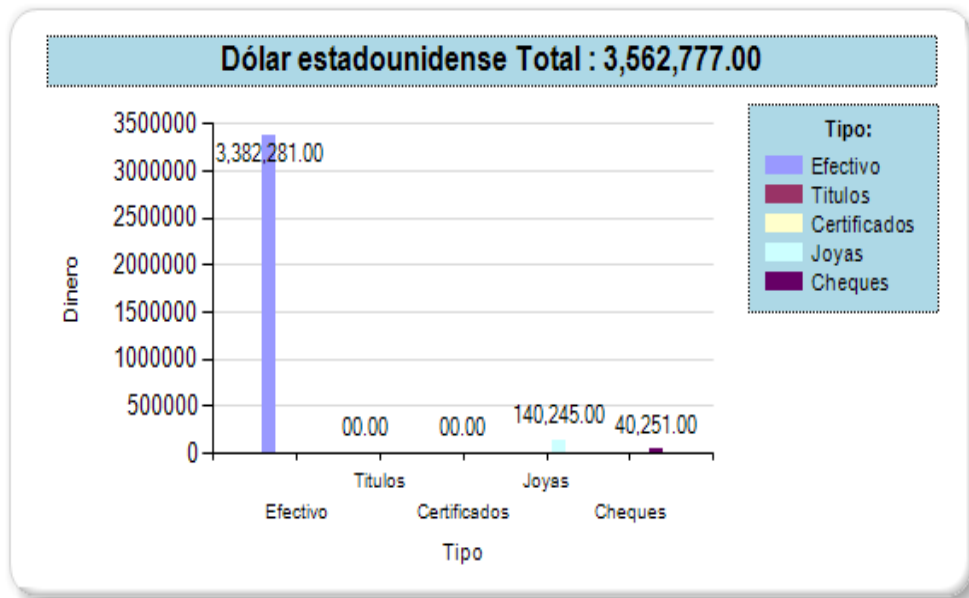
La herramienta permite generar estadísticas, reportes y por ende facilita el análisis de los datos.

Estadísticas Enero-Setiembre 2014:

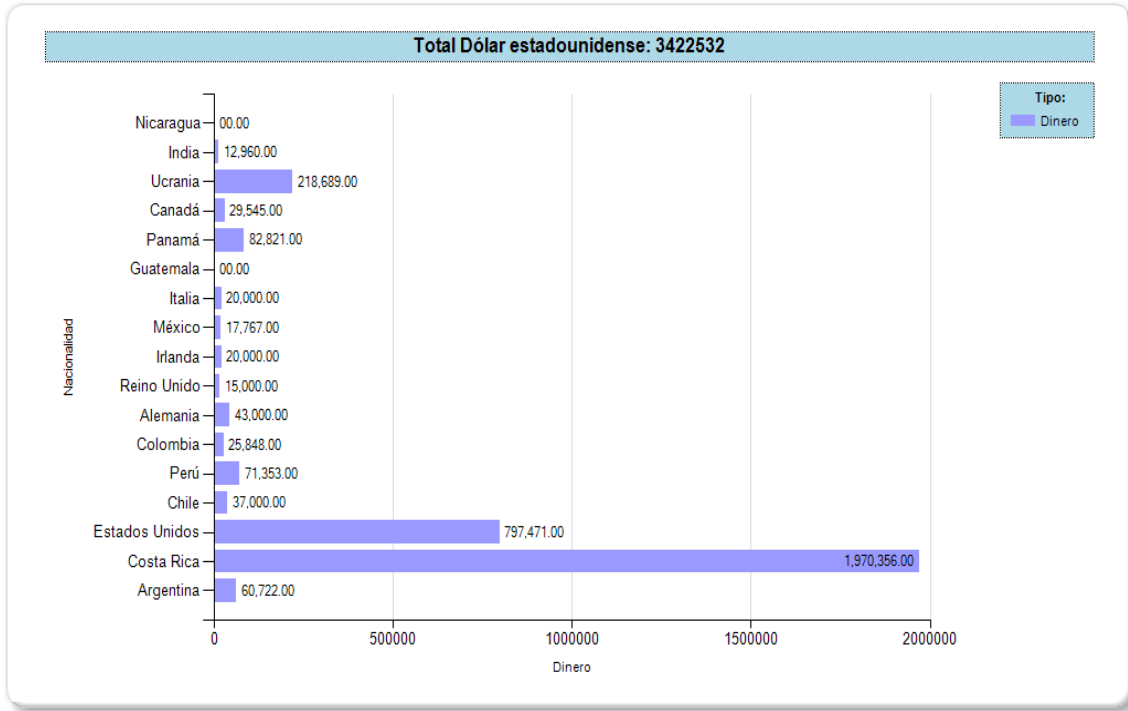
En el siguiente gráfico se muestra el total declarado en moneda estadounidense en flujos de entrada y salida.



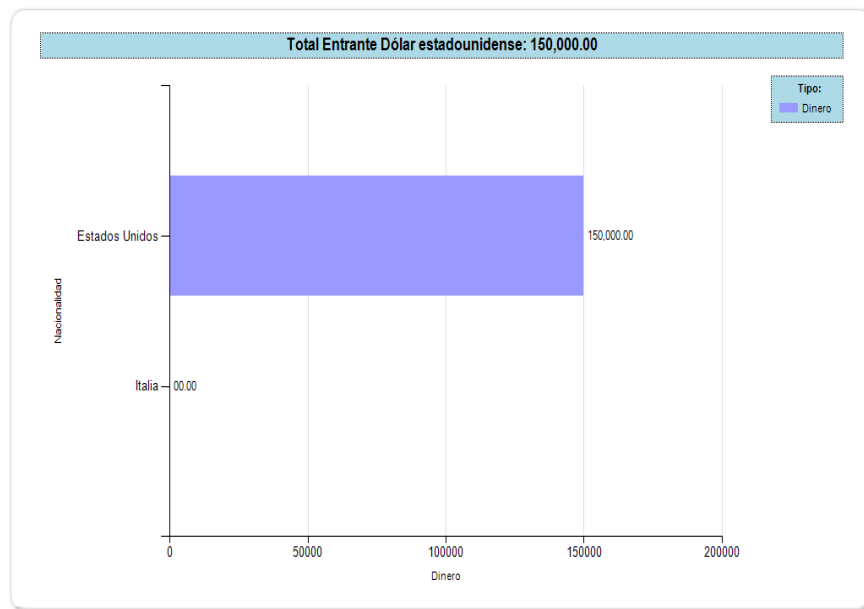
Total declarado en **EFFECTIVO, TÍTULOS VALOR Y JOYAS.**



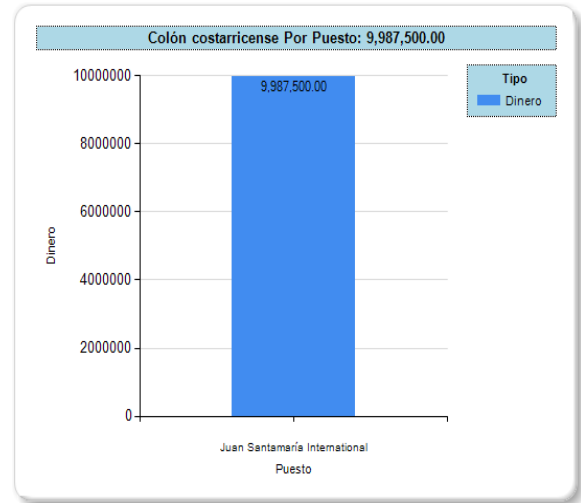
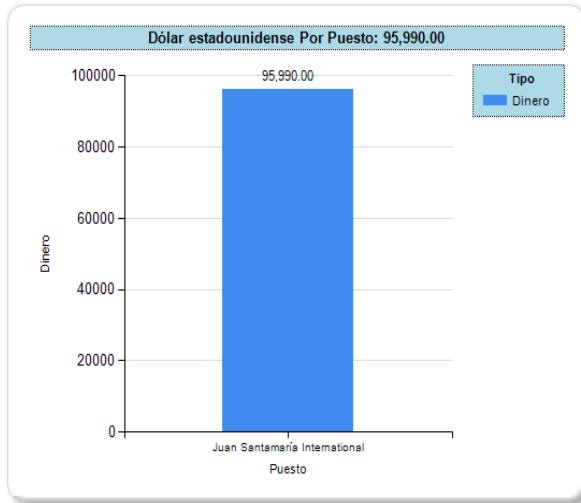
Total de dinero saliente, según **nacionalidad** del pasajero.



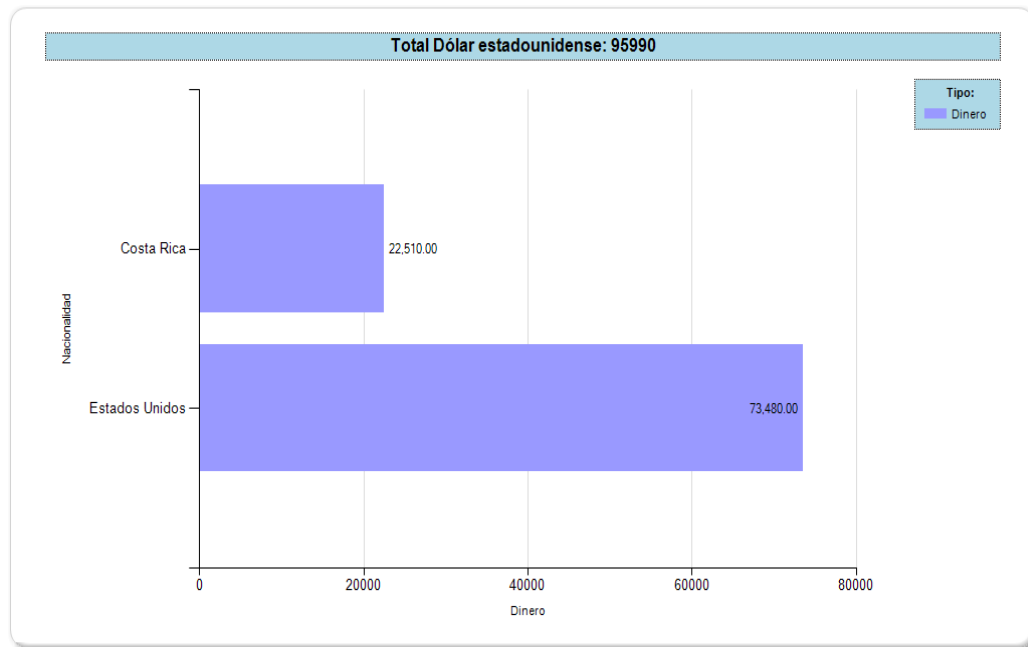
Total de dinero que ingresa, según **nacionalidad** del pasajero.



Las sanciones administrativas obedecen al incumplimiento de declaración en los puestos de control de entrada y salida al país. A continuación el detalle de las sanciones (comiso de dinero) en el aeropuerto Internacional Juan Santamaría.



Nacionalidad vinculada a la incautación, dolarizado.



Fuente: Sistema de Consulta y Registro (SICORE) UIF.

RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DE GAFILAT-RRAG

RRAG

En el mes de julio del año 2010 fue aprobado por el Pleno de Representantes de GAFISUD la “Red de Recuperación de Activos de GAFISUD” denominada RRAG, cuyo objetivo sería el de intercambiar información sobre personas físicas, jurídicas y de bienes, para facilitar la identificación, localización y recuperación de activos producto de actividades ilícitas o que han sido instrumento de actividades ilícitas.



A continuación se detallan las actividades realizadas durante la reunión de puntos de contacto realizada en nuestro país en el año 2014, a saber:

Durante los días del 27 al 30 de mayo de 2014, en la ciudad de San José, Costa Rica, se realizó la 9na. Reunión de Puntos de Contacto de la Red de Recuperación de Activos de GAFISUD, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC, y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos –CICAD/OEA.

Se contó con la participación de 31 puntos de contacto de los países miembros de GAFILAT (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay), a los que se sumaron los Puntos de Contacto de Nicaragua (nuevo miembro de GAFILAT); además de los funcionarios de la Secretaría de GAFILAT, del proyecto GAFISUD-Unión Europea, de UNODC, de CICAD/OEA y representantes de las redes ARIN AE (África del Este), ARIN AP (Asia-pacífico), ARIN WA (África del Oeste).



La Jornada se inició el 27 de mayo, con un acto en el que se contó con la presencia del Fiscal General Subrogante de Costa Rica, señor Carlos María Jiménez y la Vice Ministra de Seguridad Pública Bernardita Marín Salazar,

El señor Nelson Mena, de CICAD/OEA expuso sobre las *“Recomendaciones para un marco legal de Cooperación Internacional para el Decomiso y la Recuperación de Activos”*. Inició con una breve síntesis de los antecedentes de CICAD-OEA y los documentos emitidos por GEVALEX que se relacionan con la recuperación de activos. En ese contexto, destacó la iniciativa de su agencia para elaborar recomendaciones para un marco legal de cooperación internacional en materia de recuperación de activos. En el evento participaron las redes de Asia Pacífico (ARIN AP), de África Occidental (ARIN WA) y África del Este (ARIN EA), que son redes regionales destinadas a la cooperación para la recuperación de activos de origen ilícito de diversas regiones a nivel mundial.



El representante de INTERPOL, Jaganathan Saravanasamy, presentó la Red Global y la plataforma que su agencia posee como herramienta para la recuperación de activos y otras herramientas con las cuales la plataforma cuenta. Finalmente, los representantes de Costa Rica, Johanna Chinchilla y José Vega, presentaron las novedades incluidas en la plataforma del RRAG a partir de las propuestas que surgieron en la 8va. Reunión de la Red, llevada a cabo en Panamá, el año 2013. Sobre las cuestiones relacionadas a la plataforma, se tomaron las siguientes propuestas:

El señor Andrés Ormaza de UNODC, presentó el tema *“Aproximación a una estrategia de Cooperación Internacional para Recuperación de Activos”*. Para ello, expuso sobre las reglas generales de cooperación internacional (CI), la utilidad de conocer el contexto de la CI y su alcance sobre los bienes ilícitos.

Sobre esa base, se presentó la Guía de CI, su contenido, los temas a tener en cuenta y otras sugerencias.



Andrea Garzón de la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT, expuso sobre los resultados de las encuestas que fueron remitidas a todos los puntos de contacto con relación a la efectividad de la Red para la recuperación de activos, según la experiencia de cada país, con lo que se pudo observar que la utilización de la plataforma que opera la UIF de Costa Rica, está arrojando resultados positivos.

Resultados del intercambio de información por medio de RRAG:

- ✓ Se han identificado 35 bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Avaluados en aproximadamente un millón de dólares.
- ✓ Se han identificado 4 personas jurídicas.
- ✓ Con un patrimonio inicial de US \$13,248.
- ✓ 5 investigaciones formales como producto de la información intercambiada en RRAG.
- ✓ Como producto de 7 investigaciones se han realizado consultas usando la RRAG.

Resultados del intercambio de información por medio de CARIN:

- ✓ Se han identificado 11 bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Avaluados en aproximadamente US \$225.000.
- ✓ Se ha realizado una solicitud de asistencia mutua como producto de la información intercambiada entre RRAG-CARIN.

Virginia de Abajo Marqués, representante de UNODC, presentó en plenaria un modelo de tratado marco para la distribución de activos recuperados, en atención a que sobre el tema, no existen reglas claras al momento de la distribución de esos bienes ilícitos entre los Estados cooperantes.

Finalmente, la Secretaría del GAFILAT expuso su satisfacción con los resultados de la reunión, el aumento de la participación de los puntos de contacto, la incorporación de nuevos miembros a la Red, el establecimiento de vínculos de contacto con otras redes para el intercambio de información, el flujo de consultas que surge de las estadísticas y estimuló a la promoción y divulgación de la Plataforma del RRAG para darle continuidad y sostenibilidad, basada en la utilización de la Red como una vía segura y eficaz para compartir información relevante para la recuperación de activos.

Antecedentes del RRAG

Conforme con el mandato y competencias de GAFILAT, en persecución de sus objetivos e impulsando la mejora continua de las políticas para el combate del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, cobra relevancia el esfuerzo por la recuperación de los activos generados por las actividades ilícitas. Es por ello que las herramientas que permitan su seguimiento, incautación y decomiso son fundamentales a fin de lograr disminuir el potencial económico de las organizaciones criminales y desincentivar las actividades delictivas.

La Plataforma electrónica de comunicación es administrada por la Unidad de Inteligencia Financiera de nuestro país, la misma fue creada por los Ingenieros del Instituto

Costarricense sobre Drogas (ICD), con el objetivo de intensificar los mecanismos de cooperación internacional.

A través de la iniciativa de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), la INTERPOL y la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, se propuso utilizar la plataforma generada en el ICD, para crear y desarrollar una Red de contactos en la región denominada Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) con el objetivo de facilitar la identificación, localización y recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas a través de los puntos focales designados por cada Estado.

Entre los objetivos y compromisos de los puntos de contacto se señala que deben consolidarse como un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen, promover el intercambio de información y actuar como un grupo asesor a las autoridades nacionales competentes; aconsejar, facilitar asistencia legal mutua y por iniciativa propia, compartir las buenas prácticas, conocimiento y experiencias; y, suministrar retroalimentación para colaborar con investigaciones en el tema.

El RRAG cuenta, desde octubre de 2010, con una plataforma electrónica para el intercambio de informaciones en un ambiente seguro, que está ubicada y mantenida en la Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica.

Actualmente, están designados veinticuatro (24) Puntos de Contacto de todos los países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay), en su mayoría compuesto de un punto de contacto policial y otro del Ministerio Público de cada uno de los países.¹

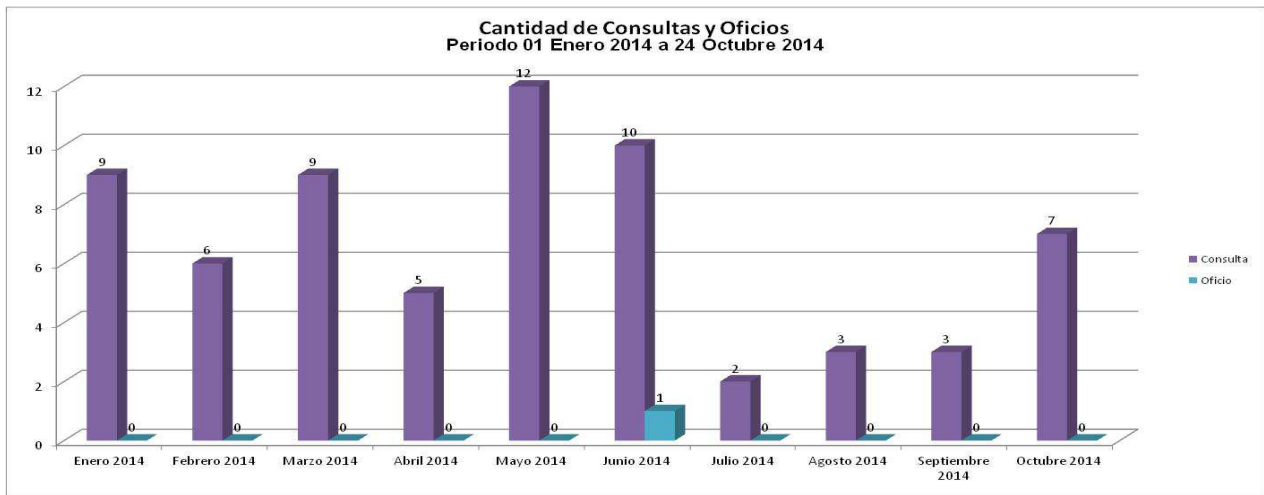


¹ <http://www.gafilat.org/content/cooperacion/#1>

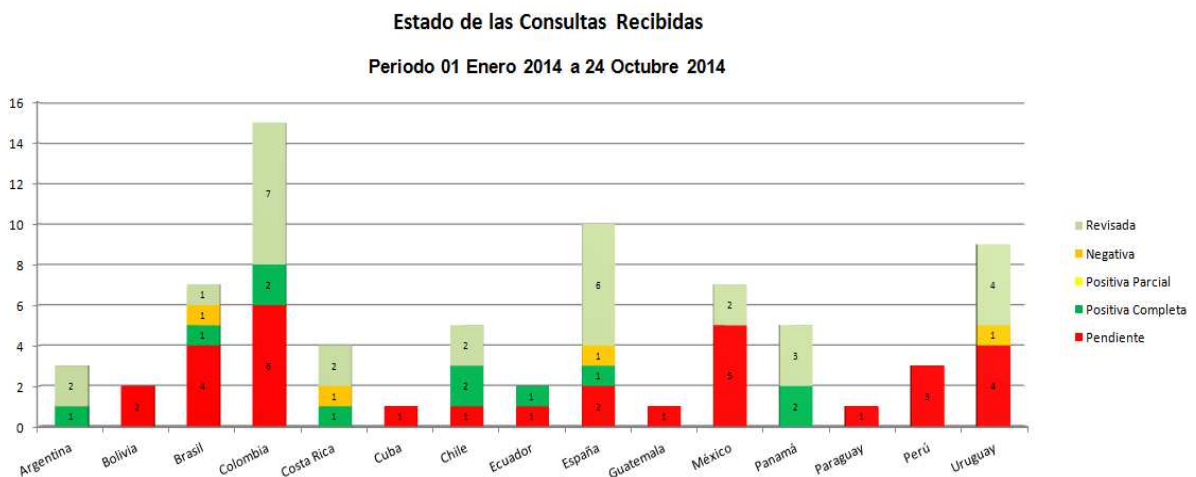
Estadísticas RRAG

En los siguientes gráficos se muestran las estadísticas que genera el sistema/ Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.

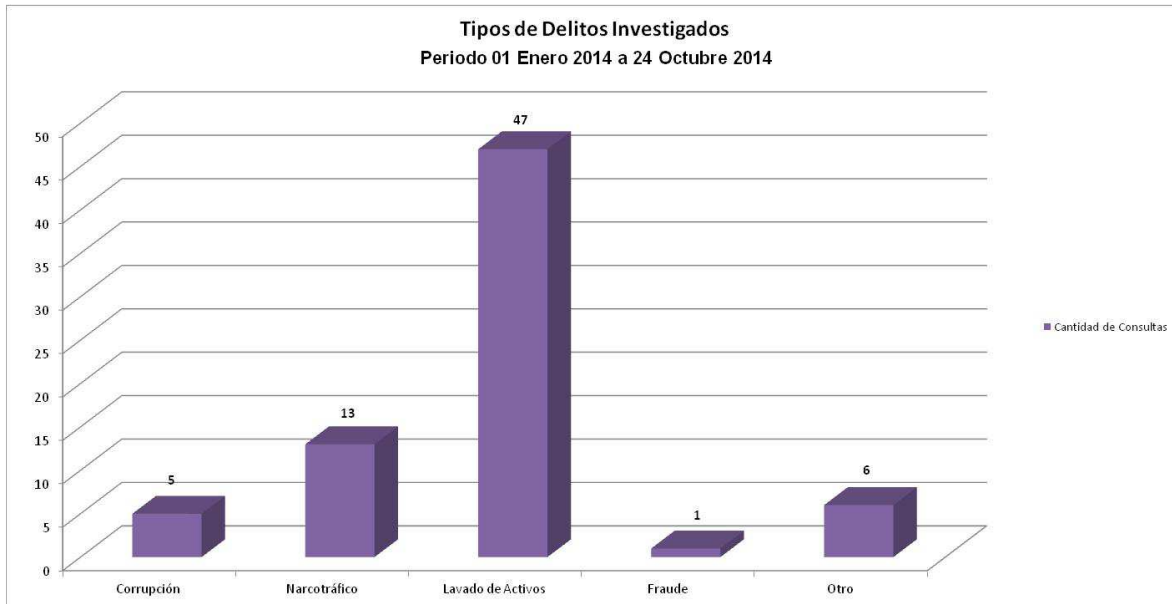
Flujo de comunicaciones entre los puntos de contacto que integran la RRAG en el marco de investigaciones seguidas durante el período 2014.



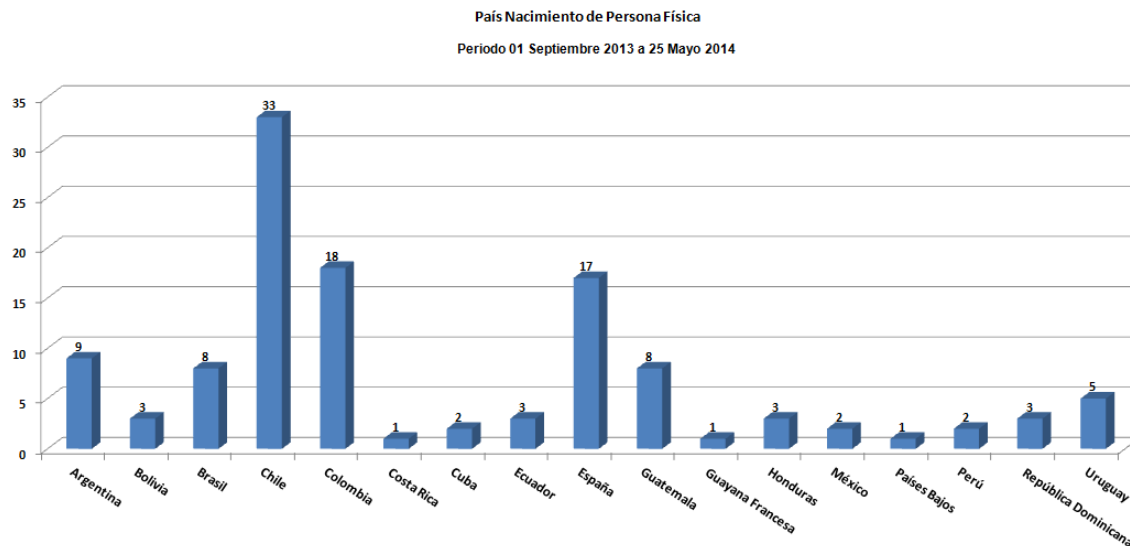
Corte sobre el estado de las investigaciones seguidas durante el período 2014. Reporte generado incluyendo la totalidad de puntos de contacto (fuente RRAG / Unidad de Inteligencia Financiera).



Tipos de delitos investigados para el período 2014 utilizando la plataforma RRAG (fuente RRAG / Unidad de Inteligencia Financiera).



Nacionalidad de las personas investigadas, período 2014, (fuente RRAG / Unidad de Inteligencia Financiera).



PLATAFORMA UIF-REPORTES

Como parte de las diligencias realizadas por la UIF para la implementación de normas de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, por parte de los sectores señalados en los artículos 15 y 15 bis (abogados, contadores, agentes de bienes raíces, casinos y agencias de vehículos), se creó la plataforma denominada **“UIF Reportes”**, dicha herramienta permite mantener un registro actualizado de sujetos regulados, facilita en forma segura, confiable e inmediata, los reportes (ROE-ROS) que realicen los sujetos obligados de los artículos mencionados y contiene un formulario de conocimiento del cliente, entre otras herramientas.

Para poder utilizar la plataforma, el sujeto obligado deberá entrar y registrarse en la dirección electrónica <https://uif-reportes.icd.go.cr>, donde inicialmente debe crear una cuenta, posteriormente el sistema le enviará una contraseña de ingreso y un enlace para activarla, la cual deberá cambiar una vez entra al sistema. Una vez completada la información de registro podrá acceder a los formularios correspondientes.



La plataforma ofrece además, la generación de estadísticas específicas sobre los reportes de operación sospechosa, lo cual permite agrupar rubros como: nacionalidades, montos, productos, entre otros con la finalidad de identificar elementos de análisis que propicien la identificación de riesgos y construcción de tipologías en cada uno de los sectores.

El Sistema también permite mantener un monitoreo permanente de los sujetos regulados con información actualizada periódicamente sobre sus representantes y accionistas mediante la generación de alertas automáticas.

El acercamiento y acciones conjuntas con el sector privado, permitirá fortalecer el sistema anti lavado del país y de esta forma paulatinamente se cumplirán con los estándares internacionales de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

UIF REPORTES

ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS (APNFD'S)

APNFD'S








El país tiene la tarea de implementar acciones de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con sectores no financieros como casinos, abogados, notarios, contadores, comerciantes de metales y piedras preciosas, agentes de bienes raíces y agencias de vehículos (Recomendación Internacional 22 y 23 GAFI).

El objetivo se centra en diseñar los mecanismos para conocer al cliente y el origen de los fondos, reportar operaciones sospechosas, integrar medidas de prevención, entre otras.

Estas acciones obedecen a la atención de una realidad nacional en la cual los profesionales independientes y algunos sectores comerciales se encuentran cada vez más expuestos a los riesgos del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo debido al aumento de la criminalidad y la presión que generan por la necesidad de movilizar flujos de dinero en efectivo.



-  Recopila los datos suficientes de tu cliente.
-  Solicita información del origen del dinero y conoce su actividad real.
-  Mantenga un registro de transacciones Hasta por 5 años.
-  Reporte operaciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera.
-  Integre las medidas y políticas de prevención con negocios responsables y seguros.

Realiza negocios responsables y seguros

Si le apostás a lo ilegal...Jo perdés todo

Administradores de Fondos de Terceros y Fideicomisos, artículo 15, Ley 8204.

En el contexto de los nuevos controles que deben implementar las Actividades y Profesiones no Financieras (APNFD's) se han hecho partícipes a diferentes sectores en los procesos de elaboración del Diagnóstico Nacional de Riesgos y Estrategia Nacional. Además, se han impartido charlas a los sujetos obligados que administran fondos de terceros y fideicomisos en conjunto con la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF) durante el mes de setiembre del 2014. Estos sujetos utilizan la plataforma electrónica de comunicación segura para reportar operaciones sospechosas.

Contadores Públicos

En el mes de enero del 2015 el Colegio de Contadores Públicos emite un comunicado a sus agremiados para utilizar la plataforma electrónica UIF Reportes con el fin de reportar las actividades sospechosas. En este mismo comunicado se hacen palpables las diligencias que orienta el Colegio al conocimiento del cliente y la detección de operaciones sin justificación económica.

En conjunto con el Colegio de Contadores, se han desarrollado acciones de coordinación para la designación de representantes con el objetivo de trabajar en conjunto con la UIF y otros sectores en la construcción del Diagnóstico Nacional de Riesgos.

El Colegio se ha sumado a generar disposiciones regulatorias en el ejercicio de la profesión, las cuales tienen que ver con temas de conocimiento del cliente, mantenimiento de registros y reportar operaciones sospechosas. Los delegados representantes del Colegio han formado parte activa del proceso de evaluación mutua del país y mantuvieron entrevistas con el equipo evaluador del GAFILAT y han emitido instructivos masivos a sus agremiados.

Agentes de Bienes Raíces

El día 04 de noviembre, en el Club Unión, se organizó una charla de sensibilización con la Cámara de Corredores de Bienes Raíces de Costa Rica y el apoyo de la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en la cual se introdujo el tema de prevención de lavado de dinero y los riesgos de estas actividades. Adicionalmente se presentó la plataforma de comunicación segura UIF Reportes para que los profesionales en esta materia puedan reportar operaciones sospechosas y tengan acceso al formulario de conozca a su cliente y a las normas, manuales de buenas prácticas y documentos que les pueden servir en el desempeño de su labor como parte del engranaje de prevención de lavado de dinero. Los expositores fueron Román Chavarría de la UIF y Bárbara Keller de la OTA.





Las Agencias de vehículos se suman a la lucha contra el lavado de dinero

La UIF ha venido desarrollando un modelo de trabajo con las agencias de vehículos las cuales también han recibido capacitación sobre los estándares internacionales de lucha contra el lavado de activos y se programó para el 27 de noviembre del 2014, un taller para impulsar con este sector, la aplicación de medidas preventivas y comunicaciones de operaciones sospechosas.



En una preocupación generalizada por los altos flujos de dinero en efectivo sin aparente justificación que aparecen en manos de personas tratando de adquirir bienes de alto valor, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ha gestado un acercamiento con las agencias de vehículos las cuales son comercios que se encuentran expuestos a altos riesgos debido a se efectúan transacciones en efectivo, producto de la dinámica del mismo negocio.

El 27 de noviembre se presentó la plataforma de comunicación segura del ICD, para uso de estas empresas de manera que se encuentren bajo un único registro en la UIF, y puedan emitir reportes de forma electrónica.

Durante el período 2014 se recibieron en la UIF 104 reportes de operaciones en efectivo las cuales corresponden a compras de vehículos por parte de clientes que se presentan con cantidades en efectivo superiores a los 10 mil dólares. Esta dinámica es un proceso en el cual los propietarios de este tipo de negocios deben tomar conciencia y entender que el Estado no puede solo, si el sector privado no se suma al control y la prevención del lavado de dinero, falta más de un 50% de las agencias de vehículos que se sumen a esta iniciativa, por lo cual se están coordinando algunas acciones puntuales con la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEMA) a fin de lograr incorporar a todos sus asociados en este proceso.



Cuando existen actividades en las que se presenta mucho movimiento de efectivo, aumenta el riesgo de exposición al lavado de dinero, es por esto que en el artículo 15 bis de la Ley 8204 se incluye la compraventa de bienes muebles, como una actividad sujeta a regulación en esta materia, pese a conocer estas vulnerabilidades, no se ha invertido lo necesario para mitigar los riesgos.

A través de la experiencia en el seguimiento de bienes ilícitos se ha demostrado que los activos de alto valor como los automotores de lujo y maquinaria, son bienes apetecidos por las organizaciones criminales para satisfacer su ánimo de lucro y ostentación, a la vez que les permite transformar una fuerte suma de dinero efectivo en un bien, tratando de distanciar el delito fuente que generó estas ganancias ilícitas. De esta forma, la labor que algunas agencias de vehículos desarrollan, han permitido trazar capitales de origen ilícito.

Taller sobre regulación y supervisión del sector no financiero:

Bajo la Coordinación Nacional de la UIF se logró concretar con el proyecto GAFILAT / Unión Europea el financiamiento para el desarrollo del taller internacional sobre APNFD's. En este evento participaron los expositores españoles de gran trayectoria: Alfonso Cavallé y Juan Antonio Aliaga del Consejo Notarial de España, para tratar el tema de la importancia de los profesionales independientes en la prevención y lucha contra el lavado de dinero desde el ejercicio de su profesión.



Este evento se realizó durante los días del 11 al 13 de noviembre, en el Hotel Aurola Holliday Inn.

Se contó con la participación del Instituto Costarricense sobre Drogas, la Fiscalía de Legitimación de Capitales, Inteligencia Tributaria, la Dirección Nacional de Notariado, el Ministerio de Seguridad Pública que atiende el tema de casinos, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. Además se contó con la visita de representantes de los siguientes países: Honduras, Panamá, Guatemala, Nicaragua y Bolivia.

Este taller tuvo el objetivo de analizar el cómo están reguladas las APNFD's en los países de la región y cuáles son las responsabilidades que deben asumir en el marco de la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Los países de la Región tienen un grave problema frente al crimen organizado y la pregunta es qué estamos dispuestos a hacer para luchar frente a estos delitos que son comunes a los países de la región. La recepción de transferencias del exterior sin justificación debida, la facilidad de crear estructuras societarias y el abuso de figuras contractuales como el fideicomiso.

Los estándares de lucha contra estos delitos, que a nivel mundial se reconocen por la comunidad internacional llevan a los países a cambiar paradigmas de las formas de combate al delito de LD.

El señor Juan Antonio Aliaga menciona en sus presentaciones: “ para evitar el lavado de dinero es importante tener un sistema adecuado, implementado y supervisado, señales de alerta y tener políticas definidas para conocer y entender los riesgos, así como asignar eficazmente los recursos y coordinar esfuerzos, orientar la relación entre el sector público y privado y para tener resultados con respecto a sentencias y mayor efectividad”.



Expositores: Juan Antonio Aliaga Méndez, Alfonso Cavallé Cruz / Consejo Nacional de Notariado de España.

La visita de Pre-Evaluación al país

Se coordinó con el GAFILAT para aprobar un cronograma de evaluación del país donde se definieron todos los aspectos de logística y fechas de revisiones de documentos y entrevistas a aplicar a los representantes de las diferentes instituciones.

Para esto se definió la visita de pre-evaluación por parte de GAFILAT para el día 25 y 26 de agosto del 2014. En esta visita se efectuó reuniones con jefes institucionales y de alto nivel político con los miembros del Consejo Directivo del ICD.



Adicionalmente se realizó una reunión general con instituciones y sector Privado en el Colegio de Abogados, con la finalidad de dar a conocer a todos los enlaces institucionales el proceso de evaluación del país y las recomendaciones que deben atender.

El Secretario Ejecutivo del GAFILAT, **Esteban Fullin**, expuso la importancia de la evaluación mutua para el país y la necesidad de que tanto las instituciones del Estado vinculadas, así como el sector privado trabajen en forma conjunta para lograr los mejores resultados del proceso. Además dejó claridad de que el objetivo de la visita es dar un inicio formal al proceso de evaluación mutua cuya visita se efectuará en enero del 2015, pero que desde ya el país se encuentra en la etapa del llenado de los cuestionarios de evaluación lo cual representa una ardua tarea de coordinación y logística que ha llevado a cabo la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.



*Yuri Masaya, evaluador financiero para Costa Rica, recalcó las palabras de su Presidente quien en un momento mencionó que **“una evaluación no sirve para nada”** y luego Guatemala fue señalado como país no cooperante y tuvieron que enfrentar repercusiones nefastas. **“Se aplaude que Costa Rica haga esta reunión y que representa una muy buena instancia de comunicación y articulación con las instituciones públicas”**.*

Luis Edmundo Suárez, presidente pro-tempore del GAFILAT y Director de la Unidad de Inteligencia Financiera de Colombia, menciona que la única forma de enfrentar la amenaza es uniendo al sector público con el privado.

“tenemos en Colombia un antecedente de amenaza que ha destruido generaciones completas y han dejado una estela de pérdidas, violencia, dolor y pobreza. Tenemos de frente una amenaza gigante y silenciosa, no debe olvidarse que las evaluaciones son un instrumento para defender a nuestro medio contra las amenazas de las actividades criminales que nos están haciendo tanto daño.

EVALUACIÓN PAÍS

Costa Rica se encuentra actualmente en proceso de evaluación por parte del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, (GAFISUD) y en este proceso se ha concluido con la visita in situ, la cual se desarrolló durante los días del 19 al 30 de enero del 2015.



Como mecanismo de preparación para la evaluación, la UIF coordinó la generación de talleres desarrollados en 4 misiones, cuyo objetivo fue de capacitar y preparar a las instituciones y sector privado, en la nueva Metodología y las 40 Recomendaciones Internacionales. La contratación del experto se logró gracias al apoyo económico aportado por la Asociación Bancaria Costarricense.

En este proceso se contó con la participación activa de las diferentes instituciones Estatales vinculadas a los temas de control, prevención y represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, incluyendo a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, profesionales independientes, actividades comerciales, Ministerio Público, policías y superintendencias entre otros. Este proceso de preparación permitió desarrollar un conocimiento amplio en la materia y contar con un equipo operativo e interinstitucional comprometido con el cumplimiento de las tareas que permitan enfrentar de la mejor manera el proceso de evaluación del país.

EVALUACION PAIS



Instituciones enlace del proceso de Evaluación Mutua

INSTITUCIONES ENLACE

- | | |
|--|--|
| 1. Asociación Aseguradoras Privadas | 22. Fiscalía de Legitimación de Capitales, Ministerio Público |
| 2. Asociación Bancaria Costarricense | 23. Oficina de Planes y Operaciones, Poder Judicial |
| 3. Cámara de Bancos e Instituciones Financieras | 24. Sección de Trata de Personas, Poder Judicial |
| 4. Instituto Nacional de Seguros | 25. Sección de Estupefacientes, Poder Judicial |
| 5. Banco Central De Costa Rica | 26. Servicio Nacional de Guardacostas |
| 6. Dirección General De Tributación Directa | 27. Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional |
| 7. Servicio Nacional de Aduanas | 28. Policía de Control Fiscal |
| 8. Superintendencia General de Entidades Financieras | 29. Sector de Casinos |
| 9. Superintendencia General de Seguros | 30. Dirección Jurídica, Ministerio de Seguridad Pública |
| 10. Superintendencia General de Valores | 31. Agentes de Bienes Raíces |
| 11. Superintendencia General de Pensiones | 32. Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces |
| 12. Superintendencia General de Telecomunicaciones | 33. Dirección Nacional de Notariado |
| 13. Tribunal Supremo de Elecciones | 34. Sector de Joyerías |
| 14. Unidad de Inteligencia Financiera, UIF | 35. Sector Abogados |
| 15. Promotora de Comercio Exterior | 36. Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica |
| 16. Registro Nacional de la Propiedad | 37. Cámara de la Construcción |
| 17. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 38. Desarrolladores Inmobiliarios |
| 18. Dirección General de Migración y Extranjería | 39. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica |
| 19. Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero | 40. Colegio de Contadores Públicos |
| 20. Policía Aeroportuaria | 41. Dirección General de Armas y Explosivos |
| 21. Sección Legitimación de Capitales, Policía Judicial | |

El país cumplió en tiempo y forma ante el organismo evaluador, para la entrega de los cuestionarios de evaluación del país tanto del cuestionario de cumplimiento técnico (750 páginas) como el de efectividad (350 páginas), en un esfuerzo conjunto articulando esfuerzos con diferentes instituciones para compilar la información.

El día 19 de enero se inició con la presentación de los alcances de la evaluación y el cronograma de entrevistas entre otros temas y durante las siguientes 2 semanas se efectuaron las entrevistas a las diferentes instituciones y miembros del sector privado incluyendo al sistema financiero.

El día 30 de enero se dieron a conocer las primeras impresiones del proceso sin hacer referencia a las calificaciones obtenidas por el país, debido a que a partir de esta fecha hay 2 instancias de revisión y aclaraciones que el equipo técnico del país debe atender.

En este proceso de preparación del país han participado más de 40 instancias y es importante destacar que en la evaluación se tomaron en consideración, sectores que incluyen profesiones liberales como abogados, contadores, notarios, administradores de fondos de terceros, bienes raíces y casinos en apego a las Recomendaciones 1 y 2 del GAFI, es por ellos que bajo esta nueva metodología de evaluación el país tiene un reto fundamental que además de ser foco de atención por tratarse de uno de los primeros países de Latinoamérica en ser evaluados bajo esta modalidad, también deberá generar un plan de acción que incluya las medidas y observaciones producto de la

evaluación Internacional, sin dejar de lado la asignación de recursos adecuados al cumplimiento efectivo de esta nueva labor.

Muchos de los temas tienen que ver con las vulnerabilidades en fronteras y puestos de control, creación de personas jurídicas y otras figuras contractuales como los fideicomisos, la incorporación de nuevos sectores que deben observar las normas de prevención de lavado de dinero, el rol de los colegios profesionales, el manejo del efectivo y aplicación de medidas de conocimiento del cliente bancario, el surgimiento de nuevas tecnologías como las monedas virtuales, la judicialización y efectividad del sistema represivo y los procesos de investigación en lo que tiene que ver con la coordinación entre autoridades.

La Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas está trabajando bajo la Guía de expertos del Fondo Monetario Internacional para definir las prioridades estratégicas que debe atender el país en esta materia, a fin de lograr un cumplimiento efectivo y garantizar un Estado más seguro y comprometido en la lucha contra estos delitos.

Culminada la visita in situ, todos los enlaces institucionales y las instancias vinculadas al tema deberán continuar trabajando hasta julio del 2015 cuando se oficialicen los resultados de la evaluación y se hagan públicos en la XXXI Plenaria de GAFILAT 2015 con sede en Costa Rica.

Como parte del compromiso del Gobierno en esta materia se declaró de interés público el proceso de Evaluación Mutua a Costa Rica mediante el Decreto Ejecutivo N° 38829-MP:

...DECRETAN:

“DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN MUTUA DE COSTA RICA, SOBRE LA TEMÁTICA VINCULADA AL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS CUARENTA RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, A REALIZARSE DEL 19 AL 30 DE ENERO DEL 2015, LA CELEBRACIÓN DE LA XXXI REUNIÓN PLENARIA DE GAFILAT CON SEDE EN COSTA RICA EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DEL GRUPO, DONDE SERÁN OFICIALIZADOS Y PUBLICADOS LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES 1 Y 2 DEL GAFI LAS CUALES ABARCARÁN LAS RECOMENDACIONES QUE PRODUCTO DE ESTA EVALUACIÓN SE DERIVEN Y LAS VULNERABILIDADES Y AMENAZAS GENERADAS POR ESTOS DELITOS.”

Artículo 1º—Se declara de interés público el proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica que se llevará a cabo del 19 al 30 de enero del 2015 en el marco del cumplimiento de los Estándares Internacionales de Lucha contra el Lavado de Dinero, el Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, conocido como las Cuarenta Recomendaciones Internacionales del GAFI, la XXXI Reunión Plenaria del GAFILAT con sede en Costa Rica en cuyo seno se aprobarán y publicarán los resultados de dicha evaluación y la Estrategia Nacional de Lucha contra el lavado de dinero y el Financiamiento al Terrorismo que abarcará las recomendaciones emitidas por el organismo internacional GAFILAT, producto de esta evaluación, y todas aquellas acciones que el país entiende como vulnerabilidades y amenazas producto de estos delitos...

CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR LA UIF

La Unidad de Inteligencia Financiera ha invertido tiempo y esfuerzo en fortalecer uno de los pilares considerados como importantes para la Unidad, el cual es el tema de las capacitaciones que se imparten tanto al sector financiero como a profesores y estudiantes de áreas técnicas y académicas que, por su preparación académica, podrían ser utilizados por las organizaciones criminales para colocar los productos ilícitos.

Sector Financiero:

En el caso del sector financiero y los entes represivos, las capacitaciones se han impartido desde hace ya varios años, este proceso además de contribuir en la lucha contra la LC/FT retroalimenta a los sujetos obligados y a los cuerpos policiales especialistas en el tema, ya que la información recopilada y transformada en datos estadísticos aunado a la experiencia nacional e internacional de la UIF, robustece el conocimiento de todos los sectores involucrados en la lucha contra el lavado de dinero, permitiéndoles tener un panorama más claro de las nuevas tendencias y tipologías que adoptan las organizaciones criminales.

Sector de Educación Secundaria:

Un sector importante para la UIF a la hora de impartir capacitación sobre el tema ALACFT, son los Colegios Técnicos y Académicos.

En el caso de los Colegios Técnicos se dirige el tema a los estudiantes de contabilidad, ya que esta profesión es altamente vulnerable y utilizada por las organizaciones criminales que necesitan colocar el dinero producto de actos ilícitos en el sistema financiero, para poder darle esa apariencia legítima a los recursos. Con relación a los estudiantes de Colegios Académicos el tema se enfoca básicamente en concientizar a dicha población en el tema, basado en el lema de “No prestes tu nombre”.



El objetivo principal de la capacitación es preparar a los jóvenes para que adquieran conocimiento sobre la realidad en este tipo de delitos, la forma de cómo son reclutados por personas o grupos

CAPACITACIONES

criminales dedicados a la delincuencia, con el propósito de que aperturen cuentas bancarias, realicen depósitos y/o retiros en ventanillas de diferentes entidades financieras.



Fecha	Entidad	Lugar	Asistentes	Tema
30/01/2014	JUNTA DIRECTIVA LAFISE	SAN JOSÉ	8	CUMPLIMIENTO LEY 8204
11/02/2014	DIFERENTES AUTORIDADES	LIBERIA	32	TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO
26/02/2014	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SAN JOSÉ	23	CASOS DE LAVADO
07/03/2014	CAMARA DE BANCOS	SAN JOSÉ	40	REGULACIÓN DEL DINERO TRANSFRONTERIZO
08/04/2014	TECNICO FERNANDO VOLIO	CARTAGO	51	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
06/06/2014	CAMARA DE BANCOS	SAN JOSÉ	14	DIAGNOSTICO NACIONAL DE RIESGOS
16/07/2014	TÉCNICO AGUAS ZARCAS	SAN CARLOS	57	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
07/08/2014	CAMARA DE BANCOS	SAN JOSÉ	11	MINIMIZANDO EL RIESGO EN CASINOS
07/08/2014	CAMARA DE BANCOS	SAN JOSÉ	21	MINIMIZANDO EL RIESGO DE LA LEGITIMACIÓN
08/08/2014	BANCO NACIONAL DE C.R.	SAN JOSE	12	REPORTES DE OPERACIÓN SOSPECHOSA
26/08/2014	SUJETOS DEL ARTÍCULO 15	SANTA ANA	12	CUMPLIMIENTO LEY 8204
27/08/2014	SUJETOS DEL ARTÍCULO 15	SANTA ANA	30	CUMPLIMIENTO LEY 8204
01/09/2014	SUJETOS DEL ARTÍCULO 15	SANTA ANA	27	CUMPLIMIENTO LEY 8204
02/09/2014	SUJETOS DEL ARTÍCULO 15	SANTA ANA	28	CUMPLIMIENTO LEY 8204
09/09/2014	SUJETOS DEL ARTÍCULO 15	SANTA ANA	28	CUMPLIMIENTO LEY 8204
12/09/2014	CONFINA SOCIEDAD CORREDORA SEGUROS	SAN JOSÉ	11	LAVADO DE DINERO EN SEGUROS
30/09/2014	COLEGIO T.P. DE SABALITO	SAN JOSÉ	34	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
08/10/2014	BAC SAN JOSE	SAN JOSÉ	71	EVUALIACIÓN PÁIS Y OTROS
24/10/2014	CUMPLIMIENTO SCOTIABANK	SAN JOSÉ	15	EVUALIACIÓN PÁIS Y OTROS
28/10/2014	IPEC DIURNO BARVA	BARVA HEREDIA	65	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
30/10/2014	COLEGIO COVAO NOCTURNO CARTAGO	CARTAGO	98	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
31/10/2014	IPEC NOCTURNO BARVA	BARVA HEREDIA	43	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
03/11/2014	SUJETOS DEL ARTÍCULO 15	SANTA ANA	11	CUMPLIMIENTO LEY 8204
04/11/2014	CAMARA DE CORREDORES BIENES RAÍCES	SAN JOSÉ	82	PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO
11/11/2014	COLEGIO ING. MARIO QUIROS TRES RÍOS	TRES RÍOS	190	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
13/11/2014	TALLER APNFD	ICD	14	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO
20/11/2014	ESCUELA JUDICIAL	SAN JOSÉ	28	UIF Y SUS ALCANCES
26/11/2014	C.T.P PLATANARES PERÉZ ZELEDÓN	SAN RAFAEL PLATANARES	64	LEGITIMACIÓN DE CAPITALS
27/11/2014	AGENCIA DE VEHÍCULOS	ICD	13	PLATAFORMA PARA ROE Y ROS

Otros Eventos

XXX PLENO DE REPRESENTANTES DE GAFISUD

Lugar: Antigua Guatemala, Guatemala



EVENTOS

Del 11 al 12 de diciembre 2014, se celebró en la Antigua Guatemala, Guatemala, la XXX Plenaria de GAFILAT, organismo regional que dicta las políticas antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo que agrupa a 16 países de la región. Entre los principales resultados de la Plenaria, se destaca la clausura con éxito del periodo de la presidencia pro-tempore que sostuvo el gobierno de Colombia desde enero de 2014, bajo el liderazgo del Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Luis Edmundo Suárez Soto, coordinador nacional ante esa organización.

México sucede a Colombia, asumiendo la presidencia para el año 2015, mediante la representación de Alberto Barbas, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de ese país. Adicionalmente, el próximo año, por primera vez desde la creación de la figura de la vicepresidencia de GAFILAT, se desempeñará en ese rol Bolivia, a través de Alejandro Taboada, Director de la UIF.

Por otra parte, se aprobó y sometió a la firma de los miembros la enmienda al memorando constitutivo del grupo y se adoptó el Plan Estratégico para el período 2015-2019.

DÍA NACIONAL ANTI LAVADO DE DINERO



Esta iniciativa es promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Países como Panamá, Argentina, Colombia, República Dominicana, Brasil y Bolivia promovieron actividades en este día.

Bajo la Coordinación Nacional de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), y La Embajada de los Estados Unidos, el 29 de octubre del 2014 se realizó la celebración del Día Nacional de la Prevención del lavado de activos, en el hotel Crowne Plaza Corobicí.



En la actividad se contó con la participación del Fiscal General de la República, Jorge Chavarría; el Ministro de Seguridad Pública, Celso Gamboa; el entonces Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, Carlos Alvarado; el presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), José Luis Arce; el Superintendente de Entidades Financieras (SUGEF), Javier Cascante; y el encargado de negocios de la embajada de Estados Unidos, Gonzalo Gallegos.

Durante el día se realizaron presentaciones por parte de diferentes actores del sistema Antilavado incluyendo a representantes del sistema financiero, agencias de vehículos, expertos del ICD y de la Sección de Legitimación de Capitales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), entre otros.

El país se encuentra en plena evaluación sobre esta materia por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), lo cual representa un momento muy importante para generar las sinergias necesarias, para que el sector privado se sume a la prevención y lucha contra estos delitos.



De la importancia de este encuentro que reunió a varios especialistas en temas afines y en la audiencia se contó con participantes del Sistema Financiero Nacional, agencias de vehículos, representantes del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, la Dirección Nacional de Notariado, y firmas de abogados y bienes raíces entre otros.

Esta es la segunda fecha que el sector público y privado se unen en un fin común, como es la prevención del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. La alianza servirá como pilar para construir una cultura costarricense de prevención y sumará esfuerzos a la Estrategia Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos que vienen desarrollando más de 40 entidades del sector público y privado.

El paso siguiente será la formulación del plan de trabajo conjunto que orientará las líneas de acción en esta materia y que está siendo guiado por el Fondo Monetario Internacional, bajo la coordinación de la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD.

Lucha contra el lavado y el crimen organizado

El lavado de activos es la fuente de financiación del crimen organizado y le permite golpear con más fuerza a la sociedad, a los sectores económicos y las instituciones públicas, transformándose en terrorismo y violencia. Sólo en el último año, se registraron un total de 250 casos de operaciones sospechosas en nuestro país.

Los nuevos estándares internacionales de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, exige a los países extender las normas de prevención a los profesionales independientes como abogados, contadores, notarios en funciones específicas y también alcanza a los casinos, agentes de bienes raíces y comerciantes de metales y piedras preciosas, quienes deben aplicar un conocimiento efectivo del cliente y del origen de sus fondos, reportar operaciones sospechosas y mantener un expediente actualizado con las transacciones efectuadas, entre otras acciones.

A la fecha se cuenta con 6 agencias de vehículos que se han sumado a esta lucha en forma activa y reportan operaciones en efectivo superiores a los USD\$10,000 y operaciones sospechosas desde ya hace varios años. En el último año se han recibido 108 reportes de esta naturaleza. También algunas firmas de bufetes han tomado conciencia que se trata de una lucha conjunta y se registran en la Unidad de Inteligencia Financiera para recibir capacitación en la materia y tener habilitadas estas vías de coordinación.



Diseño / Elaboración
Román Chavarría C.
Franklin Morales H.
Alvaro Calvo S.



I C D

Instituto Costarricense sobre Drogas

Central telefónica: 2527-6400
www.icd.go.cr
Apartado postal: 7311-1000 San José